

Archivo Municipal
de

ENTRERRIOS

Código de referencia : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//11.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1991 / 1993

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Entrerrios

as

ACTAS

RECREACIONES
RECREACIONES
RECREACIONES
RECREACIONES



POAMEX

LIBRO DE EXERCICIOS



DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE LIBRO QUE TIENE CIENTO FOLIOS UTILES, SE DESTINA A TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA VECINAL EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ES EL SEPTIMO DE LA SERIE, Y SE INICIA CON EL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.991.-

ENTRERRIOS 25 - MARZO - 1.991.



ALCALDE - PEDANEO

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA COMISION ESPECIAL
INFORMATIVA Y DE CUENTAS DIA 21 DE MARZO DE 1991



DICTAMEN DE LA COMISION.

La Comisión Especial de Cuentas de la E.L.M., de Entremios, en la sesión que celebró el pasado día 21 de Marzo de 1991, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1990.-

Del referido examen resulta que la cuenta no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar, o corregir, hallándose debidamente justificada, y está conforme con los libros y demás antecedentes documentales.

En consecuencia, SE INFORMA: Favorablemente la Cuenta, y se propone su aprobación a la Junta Vecinal en Pleno, presentando el siguiente resumen:

En consecuencia:

Existencias procedentes del ejercicio anterior.	
Existencias procedentes del ej. anterior	1.566.233 pts
Ingresos en el Ejercicio de 1990	4.375.353 pts
SUMA	5.941.576 pts
Pagos en el ejercicio de 1990	3.081.489 pts
Existencias: Saldo a cuenta nueva	2.860.087 pts

En Entremios, 21 de Marzo de 1991.

Por la Comisión.



Jose Douso

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA UECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRERRIOS, EL DIA 25 DE MARZO DE 1.991.-

En Entrerrios, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día 25 de Marzo de 1.991, se reúnen los señores vocales miembros de la Junta Uecinal, que después se relacionan, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde -Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los vocales Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, Don Victor Douoso Douoso y Doña Josefa Douoso López, asiste el secretario Acc. que suscribe, Don Alfonso Millán Cerrato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde -Pedáneo fué abierta la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- EXAMEN

ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA CUENTA
DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL
PRESUPUESTO 1.990.-

Se trae a la vista, la cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.990, rendida por el Señor Depositario e impugnada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor, visto igualmente el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de la E.L.M. de Entrerrios, de fecha, 21 de Marzo de 1.991, y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificadas y de acuerdo con los libros de contabilidad, la Junta Uecinal, en Pleno, de conformidad con lo preceptuado



en el Artículo 461.3, del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, con los votos favorables de todos los presentes, que forman la Junta Vecinal, (Alcalde y cuatro vocales), ACUERDAN:

Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedentes del año anterior	1.566.223 pts
Ingresos realizados en el periodo la cuent.	4.375.353 pts
Suma	5.941.576 pts
Pagos durante el mismo periodo	3.081.489 pts
Existencias en fin de ejercicio	2.860.087 pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la Sesión, siendo las veinte horas cincuenta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Jose Douso
[Signature]
[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DIA 25 DE MARZO DE 1.991.-

En Entreerrios, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día 25 de Marzo de



mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores y señoras que después se relacionan, miembros de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Sotreserrios, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Saucedo Martín, Doña Josefa Douso López y Don Víctor Douso Douso, asiste el Secretario Acc. que suscribe Don Alfonso Millán Cerrato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión a las veintiuna horas.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.991.-

Leída de viva voz el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1.991, los señores vocales, dieron su conformidad a lo mismo, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, del Real Decreto 2568/81, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, siendo éstas la concesión de tres licencias de obras menores, expedientes números 6, 7 y 8/91, así como



inclusión en el Padrón sobre circulación de vehículos de dos ciclomotores propiedad de los vecinos, Don Francisco Cabanillas y Don Vicente Cabrera Marín. De todo lo cual, los señores vocales se dan por enterados, sin que se registre intervención alguna.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION PARA ADJUDICAR MEDIANTE SUBASTA, O CONCURSO PUBLICO, LA PARCELA Nº 138, TRAMO V, DENOMINADA PEDREGAL, PARA LA VENTA DE ARIDOS, Y PROPUESTA DE CREACION DE COMISION ESPECIAL INFORMATIVA QUE DICTAMINE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADJUDICACION.

Se trae a la vista Moción que presenta el equipo de Gobierno en la Ciudad Local Menor de Entremios con objeto de iniciar, si procede, los trámites preparatorios para la adjudicación mediante subasta o concurso público de la parcela número 138, tramo V, para la venta de áridos. En este sentido y después de haber dado lectura íntegra a la Moción aludida. La Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Iniciar los trámites legales y reglamentarios con objeto de adjudicar la parcela antes indicada para la venta de áridos.

2º.- Constituir una Comisión Especial Informativa, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 124.3, del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, que dictamine e informe todos los asuntos relacionados con la adjudicación, comisión que a propuesta del Sr. Alcalde-Pedáneo quedó formada, por el Sr. Alcalde-Pedáneo, que será su presidente, Don Eugenio



Corvillo Fajardo y Don Victor Douso Douso, vocales de la Junta Vecinal, por los grupos del PSOE e I.U., respectivamente.

4º.- ADOPCION DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.-

Se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Badajoz, de fecha, 5 de Marzo de 1991, solicitando una serie de acuerdos, a fin de realizar las obras de construcción de 1 UD. de E.G.B., en el Colegio Público "La Paz de Entremios".

En este sentido la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Que la Entidad Local Menor de Entremios, se compromete a expedir licencia Municipal de obras con carácter gratuito, una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.
- 2º.- Que por la Entidad Local Menor de Entremios, se eliminará cualquier impedimento que pudiera perjudicar el normal desarrollo de las obras.
- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización de lo acordado y realización de las obras descritas.

5º.- APROBACION, SI PROCÉDE, DE PROYECTO DE OBRAS AFECTADOS AL PLAN DE EMPLEO RURAL 1991.-

Se trae a la vista, Memoria y Proyecto de obras, suscrito por el Sr. Arquitecto Técnico Comarcal, Don Bonifacio Bavierno Mendoza, para



La realización de una serie de obras, cuyo presupuesto por el Sr. Arquitecto, afectadas al Empleo Rural 1.991. A la vista de todo lo cual, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto y Memoria de la obra denominada "LEVANTAMIENTO DE BORDILLOS Y PAVIMENTACION DE TRAVESIA EN ENTERRIOS", que importe la cantidad de, UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Pts (1.824.640,- Pts), correspondiente al coste de la obra, tanto en salarios y seguros sociales y materiales.

2º.- Solicitar del INEM, una subvención por importe de UN MILLON DOSCIENTAS MIL Pts, (1.200.000,-pts) correspondiente al coste de la obra en salarios y seguros sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL Pts (375.000,- Pts), con destino a sufragar los gastos de materiales.

4º.- Aprobar una aportación con fondos de la E.L.M. de Enterrios, por importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Pts, (199.640,- Pts), en concepto de excesos del capítulo de salarios y materiales.

5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1.985, se remita copia certificada del acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura.

6º.- ACUERDO, EN SU CASO, DE PRORROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA



DE BASURAS EN DOMICILIOS PARTICULARES.-

Se da lectura al punto segundo del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que sirvió de base en la adjudicación del contrato mediante concurso del servicio de recogida de basuras, el cual forma parte íntegra del contrato suscrito con fecha, once de abril de mil novecientos noventa, entre Esta Entidad y Don Santiago Sánchez Delgado, punto que íntegramente establecida, la duración del contrato será de un año, transcurrido este período y, siempre que el interesado lo solicite con dos meses a la terminación del mismo, la Entidad Local Menor, podrá prorrogar el contrato por otro período de un año. Caso de convenirse la prorroga del contrato, se satisfará al rematante la misma cantidad señalada en la cláusula tercera, incrementada en el tanto por ciento que oficialmente se haya establecido por el Gobierno de la Nación como aumento del índice de precios al consumo.

En este mismo orden de cosas, se da lectura al escrito recibo del Sr. Adjudicatario, Don Santiago Sánchez Delgado, de fecha 18 de Marzo de 1.991, solicitando la prorroga que en el contrato se contempla, así como el aumento que legalmente le corresponda.

A la vista de todo lo cual, y sin que se registrase intervención alguna, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1.º- Prorrogar el contrato de prestación del servicio de recogida de basuras suscrito por esta Entidad y Don Santiago Sánchez Delgado, por un año más finalizando el próximo día 11 de Abril de



1.992.

2º- Realizar un incremento económico equivalente al 6,5% de acuerdo con el aumento establecido por el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 8/1.991, de 11 de Enero por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1.991.

7º ESTUDIO DE MEMORIA Y ACUERDO QUE PROCEDA, PARA SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN DE 25 O MÁS AÑOS.

Se da cuenta de la resolución de 1 de Marzo de 1.991, de la Dirección General de Planificación por la que se regula el programa del Fondo Social Europeo, del ejercicio de 1.991, para la contratación de parados de larga duración en empleos no productivos que responde a necesidades colectivas, D.O.E, nº 21 de fecha, 14 de Marzo de 1.991.

La Junta Vecinal, después de leída la memoria confeccionada al efecto y después de corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar la memoria para la contratación de parados de larga duración de 25 ó más años, por periodo no inferior a seis meses para la realización de las actividades, JARDINERÍA Y PLAZAS, Y ALBALIÑERÍA Y SERVICIOS MÚLTIPLES.

2º- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, (Dirección General de Planificación), una subvención por importe de TRES MILLONES DE Pts (3.000.000, pts) para la contratación de un total de 6 trabajadores desempleados, correspondiente a una subvención de QUINIENTAS MIL pts

(500.000,-Pts) por trabajador contratado.

3º: Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo, para la firma del convenio, en su caso, así como cuantos documentos sean necesarios para la materialización de lo acordado.

8º: ADOPCIÓN DE ACUERDO QUE PROCEDA, PARA FIRMAR CONVENIO CON EL INSERSO, PARA LA PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS NECESITADAS.

A la vista del informe emitido por la Asistente Social de los S.S.B., Doña Angeles Carabias Teba, así como de la intervención realizada por Doña Josefa Douoso López, vocal de la Junta Vecinal y responsable del área, en el sentido de que existen un número de familias suficientes para la firma del convenio, comentando a continuación Doña Josefa Douoso López, que en el supuesto caso que el convenio sea suscrito, sería financiado en un 85% por el INSERSO y un 15% por la Entidad Local Menor de Suterrios, hace mención que igualmente que la auxiliar de hogar que en su caso, se contratará debía ser seleccionada, entre las personas que tengan algún conocimiento en atención a la 3ª Edad y no por el mero hecho de saber realizar las labores clásicas del hogar.

Seguidamente, sin que se registrase ninguna otra intervención, la Junta Vecinal, por Unanidad acuerda:

1º: Solicitar del INSERSO, previo los trámites que procedan, la realización y firma del correspondiente convenio, para la puesta en funcionamiento de la prestación, denominada



ayuda a domicilio a personas necesitadas

9º: APROBACION, EN SU CASO, DE VARIACIONES Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

Se trae a la vista las Certificaciones números 5ª y 2ª de las obras construcción de vestuarios en el Campo de Fútbol y arreglos del Hogar del Pensionista, suscritas por el Sr. Arquitecto Municipal Don Pedro de Jorge Crespo, y el Arquitecto Técnico del equipo comarcal de la Serena, Don Benifacio Baniano Mendota y que ascienden a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS. pts (1.337.800,- pts) Y OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS pts (868.752, pts), respectivamente. Y como quiera que las partidas de obras que se contemplan en las certificaciones aludidas, han sido ejecutadas en su totalidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º: Aprobar las certificaciones de obras números 5ª y 2ª de las obras, construcción de vestuarios en campo de fútbol y arreglos en el Hogar del Pensionista, por importe de un millón trescientas treinta y siete mil ochocientas pesetas y ochocientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta y dos pesetas, respectivamente.

10º: CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION AL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ" DE ENTERRERIOS.-

Se da lectura al escrito de fecha, 12 de Marzo de 1.991, suscrito por Doña Angela Lotano Pino, Directora del Colegio Público, "La

"La Paz", de Eutrenios, relacionado con una subvención para poder realizar una excursión cultural, con los alumnos del Ciclo Medio, (3º, 4º y 5º).

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, ACUERDA:

Conceder una subvención al Colegio Público "La Paz" de Eutrenios", por importe igual al precio ó coste del autobús, que se abonará previa presentación de la correspondiente factura, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 170.2, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

11º- MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Sr. Alcalde - Pedáneo, haciendo uso de la palabra, informa que el próximo día 23 de abril de 1991, se celebrará el día del libro, comunicando a los señores vocales y público presente, que como en años anteriores, la Entidad Local Menor de Eutrenios, en un pequeño acto, regalará un libro a cada uno de los niños en edad escolar.

Así mismo informa de la publicación del anuncio para adjudicar por la Diputación Provincial, la primera fase de la obra, construcción del centro social en Eutrenios.

12º- RUEGOS Y PREGUNTAS. - El vocal de I.U., Don Victor Douoso Douoso, manifiesta en primer lugar su protesta en relación con el punto 6º del orden del día de la sesión celebrada el 3 de Enero de 1991, señalando el Sr. Douoso, que él no pudo aceptar la promesa



del contrato, por no constar tal
el orden del día, insiste el Sr. Douso
no entiende, como el Sr. Alcalde
decir, que yo vote a favor de la prórroga
si en el punto del orden del día antes
señalado, no figuraba para nada el
acordar la prórroga.

A continuación el Sr. Douso, formula
las siguientes preguntas:

¿Explicarme Sr. Alcalde cómo dice que
yo he votado a favor en el punto 6º orden
del día de la sesión celebrada el pasado
3 de Enero de 1991, sobre la prórroga del
contrato para la venta de aridos, si no
está incluido en el orden del día, y tam-
poco se sujeta a votación?

¿Cómo es posible que el día 3 de Enero
de 1991, se pueda prorrogar el contrato, si es
prorrogado unilateralmente el día 20 de
Diciembre de 1990?

¿Cómo dice el Sr. Alcalde que yo propuse
la renovación del contrato si es el quien lo
propone según consta en el acta, nosotros tan
solo lo proponemos hasta la realización del
estudio económico, cosa esta que no se han
molestado en hacer?

¿Qué razones argumenta el Sr. Alcalde para
denegar la entrega de fotocopia de esos docu-
mentos que han sido solicitados y deben ser
de dominio público para información de
cualquier ciudadano?

Acto seguido, toma la palabra el Sr.
Alcalde y responde al Sr. Douso en los
siguientes términos.



En cuanto al asunto 6º del orden del día, de la sesión del 3 de enero de 1.991, señala el Sr. Alcalde, que el Sr. Donoso votó favorablemente la prórroga del contrato hasta la constitución de las nuevas Corporaciones, que en todo caso, si no estaba de acuerdo con lo transcrito en el acta, debía haberlo hecho en la sesión del día 28 de enero de 1.991, que fue cuando se aprobó, no ahora cuando han pasado tres meses.

Prosigue el Sr. Alcalde indicando al Sr. Donoso que votó favorablemente la prórroga del contrato, en cuanto a la prórroga unilateralmente a que alude el Sr. Donoso, manifiesta el Sr. Alcalde que efectivamente con fecha 20 de diciembre de 1.990, cursó comunicación a Don Manuel Cortés Rubio, que vista las diferentes posiciones en la Junta Vecinal, el contrato sería prorrogado hasta la constitución de la nueva Junta Vecinal, el contrato sería prorrogado hasta la constitución de la nueva Junta Vecinal, pero que la prórroga cuando fue aprobada de forma definitiva es en la sesión del día 3 de enero 1.991, acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

En cuanto a la entrega de fotocopia de varios documentos solicitados por el Sr. Donoso el Sr. Alcalde indica que el Sr. Donoso ha tenido siempre acceso a toda clase de documentos, en cuanto al contrato del asunto que nos ocupa, no le he entregado copia Sr. Donoso, por entender que ese documento no resulta precisa para el desarrollo de su función en el Ayuntamiento, ya que Ud. por otro lado no ostenta delegación alguna y por otro lado lo ha podido examinar en los oficinas municipales y ha tomado cuantos datos



ha considerado de su interés.

Y no habiendo más asuntos
tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levanta la
sesión siendo las veintidós horas cuarenta
minutos del día señalado en el encabe-
zamiento, de todo lo cual, certifico,

El Sr. Alcalde, levantada la sesión,
estableció un turno de negocios y preguetas
entre el público asistente.




Manuel Hericeo Velasco
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRE RÍOS, EL DÍA 25 DE MARZO DE 1991.

En Entre Ríos, en el salón de
sesiones de la Casa Comunal,
siendo las veinte horas treinta
minutos, del día veintidós
de marzo de mil novecientos
noventa y uno, se reunen los seño-
res vocales miembros de la Junta
vecinal, que después se relacionan
previa convocatoria en forma le-
gal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-
pedáneo, Don Manuel Hericeo
Velasco, asistiendo igualmente
los vocales, Don Eugenio Corrallo



Fayardo, Don Cirilo Sánchez Martín,
Don Víctor Douoso Douoso y Doña
Josefa Douoso López, asiste el secre-
tario Acc. que suscribe, Don Alfonso
Mellán Cerrato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde - pedáneo fué
abierto la sesión a las veinte horas
cinuenta minutos.

ASUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA. - EXAMEN Y
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA DE
VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL
PRESUPUESTO 1990. - Se trae a la
vista de la Cuenta de Valores In-
dependientes y Auxiliares del
Presupuesto correspondiente al
ejercicio de 1990, rendida por
el señor Depositario e informa-
da favorablemente por el Sr. Se-
cretario - Interventor, visto igual-
mente el Dictamen de la Comi-
sión Especial de Cuentas, de la
E. L. M., de Entreros, de fecha,
21 de Marzo de 1991, y resulta-
do que no contiene errores arit-
méticos ni defectos que enun-
dar o corregir, que se halla
debidamente justificada y
de acuerdo con los libros de
contabilidad, la Junta Venida
en Pleno, de conformidad con
lo preceptado en el artículo
461.3, del Real Decreto Legislativo
781/86, del 18 de Abril, texto refundi-
do de las disposiciones legales



siguientes en materia de regi-
men local, con los votos favo-
rables de todos los presentes, que
forman la Junta Vecinal, (Alcal-
de y cuatro vocales), ACUERDAN:

Aprobar definitivamente la
expresada cuenta, cuyo resumen
se detalla a continuación:

Existencias procedentes del año
anterior, ... 1.566.223, - pts
Ingresos realizados en el perio-
do de la cuenta... 4.375.353, - pts.
Suma, ... 5.941.576, - pts
pagos durante el mismo perio-
do, ... 3.081.489, - pts.
Existencias en fin de ejerci-
o... 2860.087, - pts.

y no habiendo más asun-
tos de que tratar, el Sr. Alcalde-
pedáneo, levantó la sesión,
siendo las veinte horas cuan-
ta y siete minutos del día
señalado en el encabezamien-
to, extendiéndose la
presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTREZUELOS EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1991.

En Entrezuelos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas treinta minutos, del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores y señoras, después se relacionan, miembros de la Junta vejinal de la Entidad Local Menor de Entrezuelos, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Heriño Velasco, asistiendo igualmente los vocales, todos ellos miembros de la Junta vejinal, Don Eugenio Corzillo Fajardo, Doña Teresa Douoso López, Don Víctor Douoso Douoso y Don Cirilo Sánchez Martín, asiste el secretario Acc. Don Alfonso Millán Lerrato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, con excepción de Don Víctor Douoso Douoso, quien hizo acto de presencia cuando se estaba dando cuenta de

la correspondencia recibida de Interés, dentro del segundo asunto del Orden del Día, así como Don Cirilo Sánchez Martínez, que igualmente se incorporó a la sesión cuando prácticamente se concluía la lectura de la correspondencia recibida, igualmente dentro del segundo asunto del Orden del Día.

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 25 DE MARZO DE 1991.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 25 de Marzo de 1991, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya las habrán leído mediante las fotocopias que les fueron remitidas al efecto, fueron aprobadas sin que se registrase protesta alguna por los presentes.

2.º - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, del 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento



de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión siendo estas, la concesión de una baja del Padrón sobre circulación de Vehículos del ciclomotor marca Derbi, propiedad de Don Justo Gutiérrez Millán.

3º. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia recibida de Interés, desde la última sesión celebrada, entre la que se encuentra la siguiente:

Comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, de fecha, 22 de Abril de 1991, por un acuerdo de una concesión de crédito por importe de Un Millón de PTS (1.000.000.- PTS), con destino al arreglo de los servicios en el C.P. La Paz de Entreríos.

Del Instituto Nacional de Empleo, comunicando el otorgamiento de una subvención por importe de Un Millón Doscientas Cincuenta Mil PTS, (1.250.000.- PTS) para obras del Plan de Empleo Rural 1991.



Otro del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 18 de Abril de 1991, por el que se concede al Ayuntamiento de Villavieja, conce- diendo 1 Auxiliar de Hogar desde el día 1.5.91 hasta el 31.12.91, asignando una subvención de OCHOCIENTAS CIN- CUENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PTS. (851.200) pts. La Junta Vecinal quedó enterada del conteni- do de aludidos escritos, no registrándose intervención alguna, si bien la vocal Doña Josefa Douoso López, manifiesta que la persona que se contratara como Auxiliar de Hogar, debía salir entre todas las inte- resadas previa selección rea- lizada al efecto, en este mismo sentido se mani- festó el vocal Don Eugenio Corvillo Fajardo, si bien el Sr. Alcalde manifiesta que los trabajos que debe rea- lizar la persona contrata- da no es necesario una cualificación especial, por lo que entendía que podía hacerse un sorteo entre todas las interesadas. En este sen- tido, la Junta propone, que el asunto sea debatido en

Comisión antes de tomar su decisión definitiva en cuanto al sistema empleado en la selección.

4º ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO DE 1990.

A la vista del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente la liquidación de Ingresos y Gastos del presupuesto de 1990, la que presenta el siguiente resumen:

Existencias en Caja el 31 de Diciembre 1990, ...	5.104.731,- P.S.
Restos por cobrar en igual fecha, ...	13.900.214,- P.S.
	SUMAN, 19.004.945,- P.S.
Restos por pagar en dicha fecha, ...	3.524.786,- P.S.
	SUPERAVIT, 15.480.159,- P.S.

5º - APROBACIÓN EN SU CASO, DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y BASES MÍNIMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 138, TRAMO V., CON DESTINO A LA VENTA DE ÁRIDOS.

Visto el pliego de condiciones económico-administrativas, confeccionado por la Comisión



Especial Informativa creada en el seno de la Junta Vecinal, al efecto, para la subasta de la parcela número 138, tramo V., para la venta de áridos, la Junta Vecinal, acordó por unanimidad aprobarlo íntegramente y que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, se exponga al público por espacio de ocho días mediante edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y que caso de no producirse, se fije, igualmente por edicto, el lugar, día y hora en que se ha de proceder a la apertura de pliegos.

6. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN TERCEZA Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS ARREGLOS Y REFORMAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se trae a la vista la certificación 3ª y última de la obra, arreglos y reformas en el Hogar del Pensionista, suscrita por el Arquitecto Técnico Doce

Bonifacio Baviano Mendosa y
que asciende a la cantidad de
SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NO-
VECIENTAS TREINTA PTS, (768.930,- pts).

Y como quiera que las par-
tidas de obras se encuentran
ejecutadas en su totalidad,
la Junta Vecinal, por una ú-
nica vez ACUERDO:

1.º - Aprobar la certificación
número 3.ª y última, de las
obras de arreglos y reforma
en el Hogar del Pensionista
de Entresijos, por importe de
SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL
NOVECIENTAS TREINTA PTS, (768.930,- pts).

7.º - ACUERDO SI PROCEDE, PARA PRORRO-
GAR EL ACTUAL CONTRATO POR DIS-
FRUTE DEL QUIOSCO EN PLAZA DE
ESPAÑA.

Se da cuenta de la solici-
tud presentada por Don Fran-
cisco Cabanillas Tamorejo, de
fecha, 8 de Abril de 1991, soli-
citando la prórroga del quio-
co propiedad de AVIDESA, y
cedido a esta Entidad, para la
venta de artículos de confitería
helados etc, actualmente explo-
rado por el Sr. Cabanillas, en
virtud de contrato firmado
con fecha, 26 de Marzo de 1990,
el cual tenía vigencia de un
año.



En este sentido el Sr. Alcalde propone que el actual contrato sea prorrogado por un año más al Sr. Cabanillas.

Interviene el Vocal Sr. Douso, para señalar que lo más conveniente sería realizar una subasta entre todas las posibles ofertas recibidas.

Dicho esto el Sr. Alcalde y dado que no se llegó a un acuerdo unánime, remite el asunto a votación acordándose con tres votos a favor y dos en contra prorrogar el actual contrato al Sr. Cabanillas por un año más, incrementándole la cuota por alquiler de 7000,-pts a 7500,-pts anuales.

8º. CONCESIÓN SI PROCEDE, DE SUBVENCIONES AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" Y JOVENES COLUMBICULTORES DE ENTERRÍOS.

Se trae a la vista solicitudes que presentan los alumnos de la segunda etapa del Colegio Público "La Paz", y jóvenes columbicultores de Entreríos, solicitando subvenciones los primeros para realizar un viaje de fin de curso y los segundos para fundar una sociedad. En este sentido la Junta Vecinal

después de corta deliberación, por unanimidad **AUERAN:**

Conceder al colegio Público "La Paz" de Entreríos, una subvención mínima de 35.000,-pts y en todo caso, igual al coste del autobús del viaje de fin de curso de los alumnos del primer ciclo que será igualmente costado por el Ayuntamiento. En este sentido el vocal Sr. Douoso, manifiesta que podía concedérseles una subvención de 50000,-pts, sin necesidad de esperar a la cantidad que cobrará el mencionado autobús.

Igualmente por unanimidad, se concedió una subvención de 30.000,-pts, para los jóvenes columbicultores.

9º. - BUEGOS Y PREGUNTAS.

El vocal de I. U., Don Victor Douoso Douoso, formuló al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:
¿ A cuanto asciende el presupuesto designado para las próximas fiestas San Isidro / 91?.

¿ Quién pondría la barra en la caseta municipal?.

¿ Si el señor que pone la barra pagaba alguna cantidad al Ayuntamiento?.

¿ Si alguien podía poner otra barra además de la ya contratada?.



¿Cuanto cobrarán las orquestas que actuarán en las fiestas?
¿Lo que cobrarán las actuaciones previstas de la Diputación Provincial y el grupo de Entrepueblos "Nedirau"?

Le contesta la vocal Doña Josefa Douoso López, señalando que el coste fiscal de los festejos aún no estaba sacado ya que todavía no se había realizado el programa de festejos, pidiéndole para que si lo desea asista a la reunión que celebrará con la Comisión de Festejos el próximo día 30 a las 5 de la tarde, donde se dará puntual información de todo el programa y del presupuesto aproximado de gastos. En todo caso la vocal Doña Josefa Douoso López, informa de lo que cobrarán las orquestas contratadas para las fiestas.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Douoso, diciéndole que la barra la podrá la misma persona que lo hizo en las fiestas de Octubre, y que pretende que pague la publicidad que se haga en la radio anunciando éstas.

En cuanto a lo que

cobran las actuaciones de la
Deputación el Sr. Alcalde constata
diciendo que son totalmente
gratis, y que el grupo de
Enterríos, Nédiran cobrará
30000,-pts.

y no habiendo más asuntos
que tratar el Sr. Alcalde le-
vantó la sesión siendo las veinti-
tres horas veinte y cinco mi-
nutos del día señalado en el lu-
cabramiento, extendiéndose
la presente acta, de que certi-
fico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTERRÍOS EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1991.

En Enterríos, en el salón de
sesiones de la Casa Consistorial,
siendo las veintidos horas treinti-
ta minutos, del día doce de junio
de mil novecientos noventa y uno,
se reunen los señores y señoras que
después se relacionan, miembros
de la Junta Vecinal de la Enti-
dad Local Menor de Enterríos,
previa convocatoria en forma
legal al efecto.



Preside la Sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel Mezúa Velasco, asistiendo igualmente los vocales, Don Eugenio Corzillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Victor Douoso Douoso y Doña Josefa Douoso López, asiste el secretario Acc. Don Alfonso Hillán Lezato.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo se declara abierta la sesión siendo las referidas horas cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, SI PROLEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1991.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 29 de Abril de 1991, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-pedáneo, levantó la sesión siendo las referidas horas cincuenta

mínutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE ENTRERRIOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1991.

En Entrerrios, pedanía del municipio de Villanueva de la Serena (Badajoz), siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día 18 de Junio de 1991 y en su casa consistorial, se reúnen D. Manuel María Herino Velasco, D. Eugenio Corzillo Fajardo, D. Pelayo - Carlos González Trezado, Doña Josefa Douoso López y D. Cirilo Sánchez Martín, asistidos por el secretario del Ayuntamiento matriz, Enrique Seoane Horcayada, que da fe del acta.

Entre el escaso público asistente se encuentra el Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, D. Francisco García Ramos.



De acuerdo con la credencial remitida por la Junta Electoral del Zona, ha resultado elegido Alcalde-pedáneo de Entresijos D. Manuel María Merino Velasco, por el partido Socialista Obrero Español. Por otra parte, de conformidad con el Acta de Proclamación remitida asimismo por la expresada Junta Electoral y según establece el artículo 199 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 16 de Junio del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de Abril y 8/1991, de 13 de Marzo, han resultado designados Vocales de la Junta Vecinal D. Eugenio Corzillo Fajardo, D. Pelayo-Lázlos González Trencado, Doña Josefa Novoso López y D. Cirilo Sánchez Martín, todos ellos por el partido Socialista Obrero Español.

Da lectura a continuación el Secretario que suscribe el artículo 142 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo el objeto de la convocatoria la constitución de la Junta Vecinal

una vez fijada esta fecha para
ello por la Junta Electoral de zona.

Invitados los presentes a que
manifestarían si estaban afecta-
dos por alguna causa de incompati-
bilidad sobrevinida con
posterioridad a su proclamación
y designación y como quiera que
nadie se pronunciara a este
respecto, se pasó a formar la
 Mesa de Edad llamándose a
los vocales de mayor y menor
edad, D. Eugenio Corvillo Fajardo
y D. Pelayo - Carlos González Trema-
do, respectivamente, presidiendo
la el primero de ellos.

Seguidamente de conformi-
dad con lo dispuesto en el
número 8 del artículo 108 de
la referida Ley Orgánica del
Régimen Electoral General, en
el momento de la toma de
posesión y para adquirir la
plena condición de sus cargos,
los candidatos deben jurar
o prometer acatamiento a la
Constitución, por lo que el
Presidente de la Mesa de
Edad procede a formular
al otro miembro de la misma
la siguiente pregunta: "¿Juráis
o prometeis por vuestra conciencia
y honor cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de



Vocal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando D. Pelayo-Carlos González Treviño, SÍ PROMETO.

El posesionado es quien, a su vez, pasa a formular al presidente de la Mesa la expresada pregunta, contestando D. Eugenio Corvillo Fajardo, SÍ PROMETO.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad formula al resto de los Vocales idéntica pregunta, contestando Doña Josefa Douoso López, SÍ PROMETO, Don Cirilo Sánchez Martín, SÍ PROMETO.

Finalmente, procede a tomar juramento o promesa del cargo a Don Manuel-María Heriño Velasco, Alcalde-pedáneo electo, quien a la pregunta "¿juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-pedáneo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", que se le formula, responde con un SÍ PROMETO, pasando tras ello, a ocupar

la presidencia.

En consecuencia, queda constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entre-
ríos en la forma siguiente:

- Alcalde-Pedáneo, Presidente de la Junta Vecinal, Don Manuel María Merino Velasco.

- Vocales: Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo-Carlos González Trencido, Doña Josefa Donoso López y Don Cirilo Sánchez Martín.

Cumplido el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Pedáneo la da por concluida siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta de cuyo contenido, como secretario, doy fe.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
RÍOS, EL DÍA 16 DE JULIO DE 1991.

En Entre-ríos, pedanía del Municipio de Villanueva de la Serena, siendo las veintidos horas, del día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno, y en su casa consistorial, se reunen los señores y señoras que después se relacionan,



componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entreríos previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel Heróico Velasco, asistiendo igualmente los vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo-Lázaro González Treviño, Doña Josefina Douso López y Don Cirilo Sánchez Martínez, asiste el Secretario Sr. Don Alfonso Hellán Corvito, asiste público.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel Heróico Velasco, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

1.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1991.

Leída de viva voz por el Sr. Secretario, el acta de la Sesión constitutiva de la Junta Vecinal, de fecha, 18 de Junio de 1991, y como quiera que no se hizo comentario alguno, fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.º - PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Previo lectura por el Secretario, de informe relacionado con los

asuntos a tratar en la Sesión,
y en especial el Art. 38 del Real
Decreto 2568/1986, de 28 de No-
viembre, por el que se aprueba
el Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Ju-
rídico de las Entidades Locales,
en este sentido, tras delibera-
ción y a propuesta del Sr. Alca-
de-Pedáneo, por una mayoría
se ACUERDA:

1.º - Celebrar sesión ordinaria
de la Junta Vecinal, todos los
últimos viernes de cada mes,
caso de coincidir en festivo, la
sesión se celebrará el siguiente
día hábil.

3.º - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIO- NES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A propuesta del Sr. Alcaide-Pedá-
neo, Don Manuel Merino Velasco,
y de acuerdo con lo preceptuado
en el Art. 123 y siguientes del Real
Decreto 2568/1986, se constituyeron
las siguientes comisiones Infor-
mativas permanentes.

Comisión de Hacienda y Especial
de Cuentas, integrada por los
siguientes señores:

Presidente, Don Manuel Merino
Velasco, Don Eugenio Corvillo Fajar-
do y Doña Josefina Douso López.

Comisión de Urbanismo y
Obras Públicas, Explotaciones,



jardines y Medio Ambiente, integrada por los siguientes señores:
Presidente, Don Manuel Heriño Velasco, Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo y Don Cirilo Sánchez Martín.

Comisión de Personal y Régimen Tutorio, integrada por los siguientes señores:

Presidente, Don Manuel Heriño Velasco, Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo y Don Cirilo Sánchez Martín.

Comisión de Patrimonio y Bienes, integrada por los siguientes señores:

Presidente, Don Manuel Heriño Velasco, Vocales, Don Pelayo-Luzlos González Treuado y Doña Josefa Duroso López.

Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo, integrada por los señores:

Presidente, Don Manuel Heriño Velasco, Vocales, Doña Josefa Duroso López y Don Cirilo Sánchez Martín.

Comisión de Cultura, Festejos, Juventud y Deportes, integrada por:

Presidente Don Manuel Heriño Velasco, Vocales, Doña Josefa Duroso López y Don Pelayo González Treuado.

4º - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA

JUNTA VECINAL EN ORGANOS COLEGIADOS,
QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

A propuesta del Sr. Alcalde-Pedáneo, los representantes de la Junta Vecinal en órganos colegiados que son de la competencia del Pleno, quedó como sigue:

Sr. Alcalde - pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, representante en el Consejo de Salud de la Zona Villanueva I.

Vocal de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, representante en la Comunidad de las Vegas Altas.

Vocal de la Junta Vecinal, Doña Josefa Douso López, representante en el Consejo Escolar del Colegio Público "La Paz" de Entrezijos.

5.º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES
DEL SR. ALCALDE - EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO
DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS
DE LA COMISION DE GOBIERNO, SI DEBE
EXISTIR, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE
LA ALCALDIA ESTIRE OPORTUNO CONFERIR.

Se da cuenta del Decreto de fecha, 11 de Julio de 1991, por el cual y de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 21.2, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y Art. 145, Del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde



- pedáneo, Don Manuel Heriberto Velasco, ha designado Teniente de Alcalde - pedáneo, al vocal de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, para los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde - pedáneo, manifestando que al tratarse de una Entidad Local menor, le parecía lo más apropiado el no conferir ninguna clase de delegación y que toda la gestión municipal, recaiga y sea compartida por todos los componentes de la Junta Vecinal, propuesta que es aceptada y bien recibida por los vocales, termina el Sr. Alcalde haciendo constar su satisfacción por el hecho de que todos los vocales habían aceptado y aprobado por unanimidad tanto la composición de las Comisiones Informativas, así como de cuantos otros órganos por una parte.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo, levanta la sesión siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento,



extendiéndose la presente acta,
de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRERÍOS EL DÍA 23 DE JULIO DE 1991.

En Entreríos, en su casa consistorial, siendo las veintidós horas, del día veintitres de julio de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores y señoras que después se relacionan, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel Heriño Velasco, asistiendo igualmente los vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treviño, Doña Josefa Pouso López y Don Cirilo Sánchez Martín, asiste el Secretario Acc. Don Alfonso Mellán Lezzato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel Heriño Velasco, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas diecinueve minutos, hallándose presente la totalidad de los señores



relacionados.

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 1991.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de julio de 1991, y habiendo manifestado los señores y señoras asistentes que ya la habrían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, fue aprobada por unanimidad.

2.º - CORESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, entre la que figura la siguiente:

Copia certificada del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Asamblea General de la Mancomunidad Vegas Altas, informando de la prórroga por cinco años a la empresa que gestiona el servicio, explotaciones y servicios del Agua.

Comunicaciones de la Diputación Provincial, informando de la adjudicación de la obra número 26.7, A, denominada, "Alumbrado Público de Entre ríos", al Justador Don Vicente Izquierdo Piquero, así como la aprobación de la obra del Plan de Obras y servicios de 1991, de la denominada, "Dependencias Municipales", con un

presupuesto de 3.000.000 pts.

Escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando de la paralización de los trabajos del Plan de Empleo Rural, hasta el próximo 15 de Septiembre del corriente año.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los aludidos escritos, sin que se registrase intervención alguna.

3º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales de la Junta Vecinal, por si tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada, sin que se registrase intervención alguna.

4º - CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRE RÍOS.



Se da cuenta del escrito ^{solicitud} ~~de~~ ^{de} fecha, 13 de Junio ~~de~~ ^{de} 1991, que presenta la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "La Paz", de Entre Rios, solicitando una subvención por importe de, CUARENTA MIL PTS (40.000), con destino a sufragar los gastos de fin de curso.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º - Conceder a la A.P.A., del Colegio Público "La Paz", de Entre Rios, una subvención por importe de, CUARENTA MIL PTS.

2º - Hacer efectiva la subvención previa la presentación de las correspondientes facturas, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 170.2, de la Ley 39/1988.

5º - CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRE RIOS.

Se da cuenta del escrito, si de fecha, que presenta Doña Angela Lozano Pardo, Directora del Colegio Público "La Paz" de Entre Rios, solicitando una subvención con destino al pago del autobús que desplazará a los alumnos de Preescolar y primero de E.B.B., desde Entre Rios, hasta Don Benito, dentro del tema, "los medios de comunicación" y con motivo de fin de curso.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º. Conceder al Colegio Público "La Paz", de Entreveros, una subvención por importe de, TREINTA Y CINCO MIL pts, la que se hará efectiva, previa la presentación de factura, de acuerdo con lo establecido en el Art. 170.2, de la Ley 39/1988.

6º - CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD DE TIRO AL PLATO.

Se trae a la vista, escrito que suscriben varios componentes de la sociedad del tiro al plato, solicitando una subvención con motivo y para realizar, la tirada nocturna que se celebrará el próximo día 10 de Agosto de 1991, con motivo de las fiestas del Emigrante.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Conceder una subvención a mencionada sociedad, por importe de, CUARENTA MIL pts, (40 000), que se harán efectivas, previa justificación del gasto, Art. 170.2, Ley 39/1988.

7º - ACUERDO, SI PROCEDE, AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN CARTEL PUBLICITARIO.

Se trae a la vista escrito,



de fecha, 20 de Junio de 1991, suscrito por, DOÑA MARÍA SÁNCHEZ-PANIAGUA CERRATO, solicitando instalar el cartel publicitario adosado a la fachada de la finca número 6, en la calle Hernán Cortés del núcleo de Entreríos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Autorizar a Doña María Sánchez-Paniagua Cerrato, para que instale el cartel publicitario solicitado, todo ello sin perjuicio de terceros y a reservas de cuantas inspecciones ordene la Entidad local Mayor de Entreríos, así como de cuantas normas de carácter local o general afecten a la instalación de que se trata.

8º.- ESTUDIO, EXAMEN, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRONES VARIAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EJERCICIO DE 1991.

Se trae a la vista, los Padrones y listas cobratorias, varias tasas y precios públicos, del ejercicio 1991, padrones que reportan la cantidad de, CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS CUARENTA PTS, (440.240-PTS).

En este sentido, la Junta Vecinal después de examinarlas detenida.

mente, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Aprobar los Padrones y Listas cobratorias, varias tasas y precios públicos correspondientes a 1991, tal y como aparecieron reclutados.

2.º - Que mencionados documentos sean publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de notificación, y transcurridos los plazos legales en ausencia de reclamaciones, se proceda al cobro en vía voluntaria.

9.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN (EXCESOS), SUMBRIDO PÚBLICO COOP. VIVIENDAS.

Se da cuenta de la certificación de Excesos realizados en el Sumbrido público de la Coop. de Viviendas Ntra. Sra. de Begonia, por importe de, CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL PTS., (427.000).

En este sentido, la Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Dejar el asunto sobre la mesa, hasta que sea debidamente informado por la Comisión correspondiente, al entender que la certificación correspondiente, al entender que la certificación está sobre valorada de acuerdo con la obra que se ha realizado.

10.º - CONCESIÓN EN SU CASO, DE LICENCIA DE OBRAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.



Visto el proyecto básico y de ejecución de una unidad de E.G.B., en el Colegio Público, "La Paz" de Entrerrios, de fecha marzo de 1991, y por importe de, DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL SETECIENTAS NOVENTA PTS, (10.416.790.), redactado por el arquitecto, Don Angel Gómez Aluoclo, var.

Visto así mismo informe favorable de la Comisión Informativa permanente de Urbanismo y Obras Públicas, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Conceder LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, al Ministerio de Educación y Ciencia, (Dirección Provincial de Badajoz), con carácter gratuito, para la construcción de las obras que a continuación, se detallan: "CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE E.G.B., en COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTREERRIOS".

1.º - ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Se da cuenta de la Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, D.O.E. número 20, de fecha, 12 de marzo de 1991.

En este mismo sentido se trae

a la vista los presupuestos presentados por otras tantas firmas, con objeto de seleccionar el más ventajoso, y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Adquirir el material científico y/o mobiliario necesario para equipar el Consultorio Médico de Entrozios.

2.º - Seleccionar el presupuesto presentado por la firma Calvazzo, S.L., por importe de, UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO PTS, (1.352.100), por ser el más ventajoso de los presentados.

3.º - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de, UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO PTS, (1.352.100), comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso, a supragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4.º - El compromiso de la Junta Vecinal, de destinar el Centro Sanitario para el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.



5º - Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas, enca minuadas a la materialización de lo acordado.

12º - ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, SI PAECEDE, DE PRESUPUESTO PARA INSTALAR UN RELOJ PÚBLICO EN EL CONSISTORIO.

Previa declaración de urgencia, por una minuidad, se da cuenta del presupuesto que presenta la firma, Hnos. Portilla, Representaciones Religiosas, por importe de, SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA PTS, (646.240pts), para la compra de un reloj electrónico digital, campana y herrajes, para instalar en la Casa Consistorial, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por una minuidad, ACUERDA:

1º - Aprobar el presupuesto presentado por Hnos. Portilla por importe de, SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA PTS (646.240pts), para instalar en la Casa Consistorial un reloj público electrónico digital.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde, Don Manuel Merino Velasco, para que pueda realizar las gestiones oportunas, enca minuadas a la realización de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo,

levantó la sesión siendo las veintifours horas cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que CERTIFICO:



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREPRIOS EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

En Entreprios, en su casa consistorial, siendo las veintifours horas, del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que después se relacionan, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde- pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo González Truado y Don Cirilo Sánchez Martínez, asiste el secretario Acc. Don Alfonso Millán Carrato.

Por el Sr. Alcalde- pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, se declara abierta la sesión siendo las veintifours horas veinte minutos,

hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 1991.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal del día 23 de julio de 1991, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.º - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, entre la que figura la siguiente:

Escrito recibido de suministradores Eléctricos de Zafra, mediante el cual realiza su mejor oferta en suministros eléctricos, la Junta Vecinal, queda enterado del contenido del mismo, autorizando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas por si fuera de interés la oferta presentada.

3.º - CONVOCAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del

Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar al efecto. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por autorada sin que se registrase intervención alguna.

4º - RENUNCIA AL CARGO DE VOCAL DE LA JUNTA VECINAL, PRESENTADO POR DOÑA JOSEFA DONOSO LÓPEZ.

Se trae a la vista escrito de fecha, 15 de Julio de 1991, que suscribe la vocal de la Junta Vecinal, Doña Josefa Donoso López y en cuyo cuerpo central establece: "Motivos personales me impiden seguir desempeñando el cargo de vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entreríos, por lo que, tengo a bien comunicarle a través del presente escrito, mi renuncia al cargo de vocal antes indicado. Por lo que ruego a Ud., realice los trámites y gestiones oportunas, con



objeto de hacer efectiva de la brevedad posible la renuncia "de oficio".

En este sentido el Secretario que suscribe, se da cuenta de su informe, que es como sigue:

De acuerdo con lo preceptuado en el Art. 9.4, del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Art. 182, de la Ley Orgánica 5/1985, del 19 de Junio del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/1987 de 2 de Abril y Ley Orgánica 8/1991, de 13 de Marzo.

El Concejal, Diputado o miembro de cualquier Entidad Local, perderá su condición de tal por los siguientes motivos y causas:

a) Por fallecimiento, incapacidad o renuncia que deberá hacer efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, en cuyo caso, el escaño vacante se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien correspondiera, atendiendo a su orden de colocación.

La Junta Vecinal, quedará

enterada, autorizando al Sr. Alcalde - pedáneo, con objeto de que la vacante sea cubierta a la brevedad posible.

3º - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA SUBASTA PARA LA VENTA DE ÁRIDOS EN LA PARCELA NÚMERO 138, TRAMO V.

Visto el expediente de subasta para el aprovechamiento de venta de áridos en la parcela número 138, tramo V, cuyo acto licitatorio se celebró el día 8 de agosto de 1999, adjudicándose el remate provisionalmente a Áridos Entrezziós, S.L., autor de la proposición más ventajosa y comprometiéndose a pagar la cantidad de, doscientas sesenta y seis pts/m³, y no habiéndose presentado durante el plazo que determina el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, ningún escrito de reclamación, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDO:

1º - Declarar válida la subasta de referencia. 2º - Adjudicar definitivamente el remate a la empresa, Áridos de Entrezziós, S.L., con domicilio en C/ Juan Casado, 15 de Don Benito (BA), adjudicatario provisional, por el



Importe de su proporción que asciende a, doscientos sesenta y seis pts/m³. 3º - Que se proceda seguidamente a devolver a los licitadores que no han resultado adjudicatarios el importe de sus fianzas provisionales. 4º - Que se notifique este acuerdo a la empresa adjudicataria, para que previo depósito de la fianza definitiva, proceda a la firma del correspondiente contrato. 5º - Autorizar al Sr. Alcalde - pedáneo, para la materialización de todo cuanto fue acordado.

6º - ACUERDO, SI PROCEDE, PARA RENOVAR EL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COLEGIO PÚBLICO Y OTROS EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES.

Se trae a la vista expedito, que sirvió de base en la adjudicación, por la prestación del servicio de limpieza en el Colegio Público "La Paz", de Entre Ríos, y otros locales y edificios municipales y como quiera que en la cláusula sexta del contrato suscito con fecha, 31 de Octubre de 1990, se establece. La duración del contrato y consecución del servicio, lo será por un año, a contar desde la fecha aquí señalada, pudiendo ser

prorrogado por otro periodo de igual tiempo, concluida esta segunda prórroga el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor, estudiará una nueva prórroga o quedará resueldido a todos los efectos.

En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º. - Prorrogar por un año más el contrato por la prestación del servicio de limpieza en el Colegio Público "La Paz", de Entrepeñas, en favor de la persona adjudicataria, Doña Petra Contreras Carmona.

2º. - Teniendo en cuenta que en breve plazo entrará en servicio una nueva aula en el Colegio Público "La Paz", incrementar el precio de la adjudicación en 5000 pts/mes, pasando de las 55000 pts mensuales, a las 60.000 pts/mes.

3º. - Notificar a la Sra. Contreras Carmona el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, autorizando así mismo al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

4º. - ACUERDO, SI PROCEDE, PARA RENOVAR EL CONTRATO POR DESBRANTIZACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL.



Se trae a la vista, escrito de fecha, 12 de junio de 1991, suscrito por la firma, Gil Desratizaciones Extremenas, informando que una vez finalizado el contrato por el servicio de desratización del vertedero municipal y debido al incremento del I.P.C., para el nuevo periodo, en su caso, se haría una subida del 5% sobre el precio que estaba establecido.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación y teniendo en cuenta que el servicio ha dado resultados apetecidos, por una uiniidad, ALUERDA:

1.º - Prolongar el contrato suscrito con fecha, 1 de junio de 1989, para la desratización del vertedero, incrementando el precio que estaba establecido en un 5%, pasando de 33.600 pts a las 35.280 pts, en todo lo demás el contrato seguirá vigente el suscrito en la fecha antes señalada.

8.º - ADOPTIÓN DIVERSOS ALUERDOS SOLICITADOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1991.

Se da cuenta de la orden número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y planes de las

comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se dedica a realizar en esta E.L.A. de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como resultado de ésta, se adopta el siguiente ACUERDO:

1.º - Se presta aprobación a la obra número 089, del Plan Municipal de Obras y Servicios y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado...	400.000 pts
Aportación municipal de fondos propios...	800.000 "
Aportación de la Diputación de fondos propios...	<u>800.000 "</u>
<u>Total presupuesto aprobado...</u>	<u>3.000.000 "</u>

En consecuencia, la Junta Vecinal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento de la E.L.A. de Entreveros, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f), del Real Decreto



Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pagar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entreño, a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

9.º - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS A LA EMPRESA COCODOM.

Visto el expediente número 20/81, para la concesión de licencia urbanística y de obras, solicitada por Don Pedro Sánchez Ochoa, en su calidad de presidente de la empresa de construcción, "Cocodom", para realizar las obras consistentes en la construcción

de 15 viviendas sociales promovidas por la Junta de Extremadura, visto así mismo por el informe técnico, suscrito por el Sr. Arquitecto, Don Pedro de Jorge Crespo y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urbanística vigente en el término municipal, por unanimidad, SE ACUERDA:

1.º - Convenir a Don Pedro Sánchez Cidoucha, presidente de la Coop. constructora, Don Benítez, "Locodou", la licencia solicitada con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, que se notificarán al Putezasado.

2.º - Aprobar la liquidación de la tasa, de acuerdo con las ordenanzas por importe de UN MILLON DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE Ptas (1.218.299pts).

10.º - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL HOGAR DEL PENSIONISTA.

A la vista de escrito, de fecha, 30 de Agosto de 1991, que suscribe Don Vicente Gutierrez Lomas, presidente del Hogar del Pensionista "la paz" de Entrerrios, y en representación del mismo; el cual solicita una subvención con motivo de celebrar



algún acto lúdico y festivo en el transcurso de las próximas fiestas patronales de Ntra. Sra. de Beata, que se celebrarán el próximo lunes de Octubre de 1991. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º - Conceder una subvención al Hogar del Pensionista "La Paz", de Entrozzios, por importe de, CUARENTA MIL PTS, (40.000PTS), y para los fines antes señalados.

2.º - Hacer efectivo el importe de la subvención previa la presentación de los correspondientes justificantes debidamente legalizados del gasto, art. 170.2, de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

11.º - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, reforzaba que ha zelado el sentimiento unánime del claustro de profesores del colegio público de Entrozzios, en el sentido de que sería bueno seguir con la labor emprendida años atrás, en relación con la educación física de los alumnos del colegio y como quiera que en el centro no existe profesor responsable del área, sería conveniente contratar un monitor deportivo que pudiera

Impartir esta enseñanza, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por UNANIMIDAD ALUERDA:

1º - Conceder una subvención al Colegio público de Euzozzios, en cuantía suficiente para la contratación de un monitor deportivo.

12º - FIESTAS PATRONALES NTRA. SRA. DE BEGOÑA 1991.

El Sr. Alcalde, manifiesta que estando próxima la celebración de las fiestas patronales Ntra. Sra. de Begonia 1991, se hacía necesario proceder a la constitución de comisión de festejos y programar los actos que se pretendían celebrar. La Junta Vecinal, identificada con el planteamiento del Sr. Alcalde, ALUERDA:

1º - Solicitar de los vecinos su colaboración desinteresada con objeto de organizar y desarrollar todos los actos que se puedan programar.

2º - Solicitar igualmente y con objeto de realizar un toreo de vaquillas como viene siendo tradicional, una aportación económica de todos los vecinos y familias, quedando establecida en las siguientes cuantías:

- Familia con hijos 3.000 pts.



- Familia jubilados y sus hijos 2.400pts
- Viudos, viudas y solteros 1.900pts.

13º. - MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde-pedáneo, informa de las gestiones que viene realizando en relación con los siguientes asuntos:

- a) Terminación de las obras en los vestuarios del campo de fútbol.
- b) Daños ocasionados al vecino Don Mariano Sánchez - Parriaga Casatejada, por la rotura de la tubería del agua en su finca agrícola, que gestiona la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A.
- c) Apertura y remodelado de las ventanas en la vivienda de la c/ Sol, 4, propiedad de la Entidad Local Menor, para adaptarla de forma provisional como Aula del Colegio público de Entrezuelos.

De todo lo cual, la Junta Vecinal se da por enterada, sin que se registrase intervención alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo levanta la sesión siendo las veintifres horas cincuenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, extinguiéndose

la presente acta, de todo lo
cual, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
RÍOS EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

En Entreríos, en su casa consistorial, siendo las veintiocho horas, del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que después se relacionan, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los vocales, Don Pelayo González Trezado, y Don Cirilo Sánchez Martín, asiste el Secretario Dn., Don Alfonso Millán Cerrato, asiste público. No asiste el vocal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, al encontrarse fuera de la localidad habiendo justificado su ausencia.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, se declara abierta la sesión, siendo las veintiocho horas quince minutos,



hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

1º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal, el día 6 de Septiembre de 1991, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º - APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO EJERCICIO DEL 1990.

Seguidamente el Sr. Alcalde-pectivo manifestó que la Junta Vecinal debe proceder al examen de las Cuentas General del presupuesto y Administración del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1990, las que debidamente recibidas y con los documentos que las justifican, poner a disposición de la misma.

La Junta Vecinal, las examina detenidamente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por

unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar la Cuenta General del presupuesto Ordinario y Administración del patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1990, en la forma como vienen rendidas, según consta en el expediente de su razón, las que presentan el siguiente resultado

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1990.

Recaudación líquida al día 31-12-1990	99.126.571 ₪
pendiente de cobro en la misma fecha.	13.900.214 //
Derechos liquidados,	43.026.785 //
pagos liquidados al día 31-12-1990	24.021.840 //
pendiente de pago en la misma fecha.	3.524.786 //
Obligaciones liquidadas,	27.546.626 //
Superavit,	15.480.159 //

CUENTA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

Activo	19.187.207 ₪
pasivo	—
Diferencia	19.187.207 //

3º - EXAMEN, ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREARRIOS PARA EL EJERCICIO DE 1991.

Acto seguido el Sr. Alcalde - Palacio presidente de la Junta Vecinal, expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto General



para el ejercicio de 1991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha, 20 de Septiembre de 1991.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y normas de aplicación.

La Junta Vecinal, pasa a examinar los documentos que lo componen.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

1º - Aprobar definitivamente el presupuesto General para el ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1º Impuestos directos, ... 4.949.374 - pts
Cap. 2º Impuestos indirectos, ... 7000 - ''
Cap. 3º Tasas y otros ingresos, ... 3.103.250 - ''
Cap. 4º Transferencias corrientes, ... 19.358.376 - ''
Cap. 5º Ingresos patrimoniales, ... 7.570.000 - ''

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 7º Transferencias de capital, ... 12.059.000 ''

Cap. 9º Pasivos financieros,	1.000 - pts
<u>Totales Ingresos,</u>	<u>47.048.000 - 11</u>

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1º Gastos de personal,	10.110.000 pts
Cap. 2º Gastos en bienes corriente	12.117.000 "
Cap. 3º Gastos financieros,	16.000 "
Cap. 4º Transferencias corriente	1.922.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6º Inversiones reales,	22.214.000 "
Cap. 7º Transferencias de capital	668.000 "
Cap. 9º pasivos financieros	1.000 "
<u>Totales Gastos,</u>	<u>47.048.000 "</u>

2º - Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

4º - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local Menor de Entrepeñas, a efectos de reclamaciones.

5º - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido



lo dispuesto en el art. 112, 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Regula-
 de las bases del Régimen Local y en
 el Art. 150 de la Ley 39/1988, de
 28 de Diciembre reguladora de las
 Haciendas Locales.

y no habiendo más asuntos
 que tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo,
 levantó la sesión, siendo las veinte-
 dos horas veinte minutos, del día
 señalado en el encabezamiento,
 extinguiéndose la presente acta,
 de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
 JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL TENOR DE ENTRE-
 RÍOS EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1991.

En Entre Ríos, en su Casa Consistorial,
 siendo las veinte horas treinta mi-
 nutos, del día 25 de octubre de
 mil novecientos noventa y uno, se
 reunen los señores que después se
 relacionan, miembros todos ellos de
 la Junta Vejinal, previa convocatoria
 en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-
 pedáneo, Don Manuel María Herbas
 Velasco, asistiendo igualmente los
 señores vocales, Don Eugenio Corvillo

Fajardo, Don Pelayo - Carlos Trevado
González y Don Cirilo Sánchez Martín,
asiste el Secretario Ac., Don Alfonso
Hellaín Cerrato,

Por el Sr. Alcalde-pretérito, Don Manuel
María Merino Velasco, se declara abierta
la sesión, siendo las veintivuevas horas,
hallándose presente la totalidad de
los señores relacionados.

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta
de la sesión extraordinaria celebra-
da por la Junta Vecinal, el día
24 de Septiembre de 1991, y habien-
do manifestado los señores asisten-
tes que ya la habían leído, median-
te copias que les fueron remitidas
al efecto, por lo que fue aprobada
por unanimidad tal y como a-
parece redactada.

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFI-
CIALES RECIBIDAS DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia
recibida de interés entre la que
figura la siguiente:

Señores escritos recibidos de la
Excma. Diputación Provincial de fe-
cha, 9 de Octubre de 1991, relacionados
con la adjudicación de las obras,
"Centro Social", segunda y tercera fase.

Comunicación de la delegación del
Gobierno de Extremadura, de fecha,
18 de Octubre de 1991, referenciada

de una reserva de crédito por importe de 850.000 pts para obras del Plan de Empleo Rural 1991.

La Junta Vecinal, quedó eutezada del contenido de mencionados escritos, no registrándose intervención alguna.

3º. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar al efecto. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por eutezada, sin que se registre intervención alguna.

4º. - ACUERDO, SI PROCEDE, PARA EL PAGO DE HORAS FUERA DE LA JORNADA LEGAL DE TRABAJO AL PERSONAL DE LA E. L. M. DE ENTERRIOS Y DÍAS DE DESCANSO AL GUARDIA MUNICIPAL.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa permanente de personal, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1.º - Proporcionarle al Sr. Ramírez Auxiliar de la Policía Municipal de la Entidad Local Menor de Entrepeñas, un día de descanso a la semana, concretándose éste en el lunes de cada semana.

2.º - pagar con carácter retroactivo desde el principio de año 1994, todas las horas realizadas por el personal sea funcionario o laboral, y que por razones del servicio y que con carácter de urgencia tengan que realizar fuera de la jornada legal de trabajo, el precio de las horas a pagar será el que legalmente corresponda en cada una de las actividades realizadas.

3.º - ACUERDO, SI PROCEDE, DE PROPUESTO DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

Se trae a la vista, escrito de fecha, 10 de Octubre de 1994, recibido del Ministerio para las Administraciones Públicas y relacionados con el concurso de traslados de puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional, solicitando de la Junta Vecinal propuesta de nombramiento por el pleno, así mismo se da cuenta de las relaciones de concursantes forzosos y voluntarios. En este sentido haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Pedáneo, informa a los señores vocales que sobre el particular ha informado

contactos con el Sr. Alcalde - pedida de la Entidad Local Menor de Valdivia, para intentar agrupar las dos Entidades al objeto del sostenimiento en común de la plaza de Secretaria - Intervención por entender que sería este el procedimiento más lógico racional y apropiado al número de habitantes de esta Entidad Local Menor, por tanto propone dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto el asunto sea informado por la Comisión Informativa Permanente de Personal y en base a ello, se decida lo que mejor proceda, propuesta que es aceptada y asumida por el resto de los vocales de la Junta Vecinal.

6º - ALUERNO, SI PROLEDE, PARA PRORRUBOR A HNOS. BENITEZ, CONTRATO DE CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS.

Se da cuenta del escrito de fecha, 23 de Septiembre de 1991, recibido de la firma, Electricidad Hnos. Benitez, en el sentido de que el contrato para el mantenimiento y conservación del Alumbrado público, suscrito por la Entidad Local Menor de Entrezos y la firma señalada finalizó el pasado día 2 de Septiembre de 1991, por lo que se hacía necesario su renovación, en este sentido, Electricidad Hnos Benitez,

solicitan la cantidad de 25000 pts/luzes en lugar de las 8.000 pts/luzes que venían percibiendo.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Proponer a Electricidad Hnos. Benítez la prórroga del contrato suscrito en su día por otro período de cuatro años, abonándoles la cantidad de VEINTE MIL pts/luzes (20.000 pts) debiendo realizar la revisión y conservación del Alumbrado cada 15 días en lugar de cada 30 días como lo venían haciendo hasta la fecha, mantener el contrato en todos sus términos, como aparece redactado.

2.º - Que los suministros eléctricos necesarios para la conservación del Alumbrado sea proporcionado igualmente por Electricidad Hnos. Benítez, de acuerdo con la oferta realizada con fecha, 23 de Septiembre de 1991, y un período de cuatro años.

3.º - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN DE EXCESOS Y MEJORAS REALIZADOS EN LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIVIENDAS COOP. VIRGEN DE BEGOÑA.

Se da cuenta de la certificación de los excesos realizados sobre el proyecto de Alumbrado público realizado en las viviendas de la Coop. Virgen de Begonia certificación que reporta la cantidad



de CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL PTS
(427.000 pts). Certificación que
suscripta por el Técnico Director de las
Obras, Don Pablo Gallego Mora. La Junta
Vecinal, después de corte deliberación
por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar la Certificación de los
excesos realizados en la obra de
Alumbrado público en las viviendas
de la Coop. Virgen de Bequía, por
importe de 427.000 pts.

2.º - Que previo los trámites lega-
les que procedan mencionada
certificación sea abonada al
Sr. Contratista, con la deducción
de la baja que para el proyecto
en su computo realizó en su día.

3.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTI-
FICACIÓN - LIQUIDACIÓN NÚMERO 6, DE LA
OBRA, "CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL
CAMPO DE FÚTBOL".

A la vista de la certificación - Li-
quidación número 6 de la obra
de, construcción de vestuarios en
el campo de Fútbol en Entre-
ríos y como quiera que al
día de la fecha, el Sr. Contratista
no ha terminado de rematar las
obras en su totalidad, la Junta
Vecinal, por unanimidad, acuerda:

1.º - Dejar el asunto sobre la mesa
hasta tanto las obras hayan conclui-
do en su totalidad y se cuente de

conformidad.

9º. — ACUERDO, EN SU CASO, DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN DE 42 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se trae a la vista el expediente de adjudicación y contratación de las obras de construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal, y como quiera que ha pasado el plazo de garantía que en el expediente se contempla, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º. proceder a la devolución de la fianza definitiva por importe de TREINTA Y OCHO MIL PTS (38.000 pts), al contratista ejecutor de las obras, DON JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ.

10º. — CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS LOOP. AGRICOLA "SAN ISIDRO DE ENTERRIOS".

Visto el expediente número 24/90, para la concesión de licencia urbanística solicitada por Don Antonio Barbosa López, presidente de la Loop Agrícola "San Isidro", para realizar las obras consistentes en la Instalación de un surtidor de Gasóleo Tipo "B".

y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urbanística vigente en el término municipal, se acuerda



por UNANIMIDAD conceder a Don Antonio Barbosa López, presidente de la Cooperativa "San Isidro", la licencia solicitada con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, que se notificarán al interesado.

Así mismo fue aprobada la liquidación de la tasa por importe de 38.193 pts que deberá satisfacerse antes del inicio de las obras.

11.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS DE GASTOS CONSTRUCCIÓN Y acondicionamiento DE PLAYA EN EL RIO ZUJAR.

Se trae a la vista la factura número 20 415, de fecha, 26 de Septiembre de 1991. y por importe de, 2.462.656 pts en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.º Dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se comente mencionada factura con la empresa que la suscribe, "Anidas Entreños, S.L", por considerarla excesiva, teniendo en cuenta los trabajos que en la playa se han realizado.

12.º - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVO ENTREÑOS.

Se da cuenta de la instancia suscrita por, Don Fidel Escudero Díaz, presidente de la Asociación Deportiva Entreños, solicitando una subvención para sufragar los gastos de competición

y material deportivo del equipo de fútbol infantil del núcleo de Entreríos y que participará en la competición en la categoría señalada y que organiza la Real Federación Extremena de Fútbol. La Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1º. - Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Entreríos, por importe de 125000 pts.

13º. - MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No se produjeron.

14º. - TURNOS DE URGENCIAS

Fuera del Orden del día y estimada de forma unánime la urgencia del asunto, la Junta Vecinal, también por unanimidad, acuerda:

1º. - prorrogar por 6 meses más el contrato suscrito entre esta Entidad y la productora Doñatarria del Larreu Cabezas Pérez, Auxiliar de Hogar ayuda a domicilio.

15º. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidos horas treinta y ocho minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que

certifico.



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREZIOS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1991.

En Entrezios, en su casa consistorial siendo las veinte horas, del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores que después se relacionan, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente los señores vocales, Don Eugenio Corzillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treuado y Don Cirilo Sánchez Martín, asiste el secretario Acc., Don Alfonso Mellán Lezcano, por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1991, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRAS AFECTADO AL PLAN DE EMPLEO PUPAL 1991.

Se da cuenta del escrito de fecha, 18 de Octubre de 1991, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, con el efecto una reserva de crédito por importe de, OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL pts que corresponde a una subvención para el pago de salarios y seguridad social de aquellos trabajadores más desfavorecidos y que participen en la ejecución de las obras, en este sentido, la Junta Vecinal examina la Memoria y Proyecto redactado al efecto y después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), que representan la mayoría absoluta de la Junta Vecinal, ACUERDA:

- 1.º - Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada "LEVANTADO DE BORDILLOS", que importa la cantidad de, UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO pts, (1.639.048 pts), correspondiente al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.
- 2.º - Solicitar del INEM, una subvención por importe de, OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL pts (850.000 pts), para el pago de salarios y seguros sociales.
- 3.º - Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL pts (250000 pts), con destino a sufragar los gastos de materiales.



empleados en la obra.

4º - Aprobar una aportación económica de la Entidad Local Menor de Entrerrios por importe de, QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO Ptas (534.048) en concepto de excesos de pago de salarios y materiales.

5º - Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de febrero de 1985, se remita copia certificada del acuerdo a la Dirección provincial del INET, así como a la Junta de Extremadura, (Consejería de Economía y Hacienda).

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde -pedáneo, eleva la sesión siendo las veinte horas quince minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1991.

En Entrerrios, en su casa consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, reunen los señores que después se relacionan

miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel María Merino Velasco, asistiendo igualmente los señores vocales, Don Delayo González Treviño y Don Cirilo Sánchez Martín, por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión en segunda convocatoria, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados y Secretario.

No asiste el vocal Don Eugenio Corvillo Fajardo, al encontrarse enfermo.

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1991, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés, entre la que figura la siguiente:

Comunicación recibida del Ministerio de Educación y Ciencia,



Dirección Provincial, Puforcionado de que la obra de construcción de "Construcción de 1 Unidad de E.B.P. a realizar en el Colegio Público, "La Paz de Entreríos", ha sido adjudicada a Construcciones Torres Gómez, por la cantidad de, 8.950.000, ptes.

Otra de la Excmo. Diputación Provincial, Puforcionado que le han asignado a ésta Entidad Local Menor, las plantas de jardinería que fueron solicitadas.

De la Mancomunidad de Vegas Altas, remitiendo estudio de costos y explotación y tarifas para el próximo ejercicio de 1992.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los acuerdos escritos, sin que se registrase interposición alguna.

3.º — CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por

si tuvieran algo que manifestar al efecto. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, sin que se registrase intervención alguna.

4º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE VARIAS CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se trae a la vista la certificación 6ª y liquidación de la obra, construcción de Vestuarios en el campo de Fútbol y certificación número 1 y última de la obra, Reformas en el colegio público de Entrezuelos, suscritas por los técnicos, Don Pedro de José Crespo y Don Benifacio Bauzano Fleudora respectivamente y por importe de, 1.057.654 pts y 1.350.000 pts y como quiera que las partidas de las obras que se contemplan en las certificaciones aludidas, han sido ejecutadas en su totalidad, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º. - Aprobar las certificaciones de obras que anteriormente han sido descritas.

2º. - Que una vez cumplidos los demás trámites legales y reglamentarios, el importe de mencionadas certificaciones, se haga efectivo a los señores contratistas.

5º. - RENOVACIÓN CONCIERTO AYUDA A DOMICILIOS.

Se da cuenta del escrito de fecha 7 de Noviembre de 1991, recibido del Instituto Nacional De Servicios



Sociales, (INSERSO), relacionado con el concierto de ayuda a domicilio por si la Entidad Local Menor pretendiera solicitar la prórroga de dicho concierto para el próximo año de 1992, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales, (INSERSO), la prórroga del concierto de Ayuda a Domicilio para el próximo año de 1992, solicitando igualmente la subvención necesaria para sufragar el coste del servicio.

6.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTOS PARA LA PUESTA EN RIEGO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PLAYA EN EL RÍO ZUJAR.

Vistos los presupuestos que presentan las firmas, Riegos Villavieja y Campir Agrícola, S.L., por importe de, 635.788 pts y 335.593 pts respectivamente, para la puesta en riego de las instalaciones deportivas, (terreno de juego), y playa en el río Zujar, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.º - Aprobar el presupuesto presentado por, Campir Agrícola, S.L., por importe de, 335.593 pts.

2.º - Adjudicar la realización de las obras a la firma, Campir Agrícola, S.L., por ser la más ventajosa

a los Intereses de la Entidad Local Menor de Entrepeños.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde - pedáneo, para la materialización de lo acordado e incluido para la firma del contrato y demás documentos.

7º. — APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HIERBAS Y DESPOJOS EN LA ERA, BOSQUETES Y ZONAS EN LOS RÍOS GUADIANA Y ZUZAR.

Examinado pliego de condiciones económico-administrativas, confeccionado para la subasta de las hierbas y despojos de la Era, Bosquetes y zonas municipales en los márgenes de los ríos Guadiana y Zuzar, la Junta Vecinal acordó por unanimidad aprobarlo íntegramente y que en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público por espacio de ocho días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y que caso de no producirse, se fije, igualmente por edicto, el lugar, día y hora en que se ha de proceder a la apertura de los pliegos.

8º. — ESTUDIO EXAMEN Y APROBACIÓN, DE LISTAS COBATORIAS HUERTOS FAMILIARES EJERCICIO DE 1991.

Se da cuenta de la lista cobratoria



de los huertos familiares propiedad de la E.L.M. de Entreríos, con el objeto de hacer efectiva la cuota de cuota y que representa la cantidad de, 1.721.709 pts, en este sentido, la Junta Vecinal, la examina y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Aprobar la lista cobradora en relación con los huertos familiares y correspondiente al ejercicio de 1991. Que una vez expuesta al público, se proceda al cobro en periodo voluntario de las cantidades que en la misma se reflejan.

2.º - ASIGNACIONES MIEMBROS JUNTA VECINAL

El Sr. Alcalde - Pedáneo, haciendo uso de la palabra informa a los señores vocales que se debía proceder a la aprobación de las asignaciones que, por asistencia a Plenos y gastos de representación pudieran corresponderles de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En este mismo sentido, hace uso de la palabra el vocal Dr. Sánchez Martín, proponiendo que como quiera no se encuentran la totalidad de los vocales de la Junta Vecinal, sería conveniente dejar el asunto sobre la mesa para ser tratado en la próxima sesión que se celebre, propuesta que es aceptada por el Sr. Alcalde y demás vocales.

10º. — APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA POR REPARACIONES REALIZADAS EN DOS VIVIENDAS MUNICIPALES.

Se trae a la vista la factura de fecha, 18 de Noviembre de 1991, que presenta el contratista, Don Juan A. Rodríguez González, por importe de, 517.553 pts, por reparación de la cubierta de las viviendas nº 344 de Plaza España propiedad de la E.L.M., de Entreríos. En este sentido, la Junta Vecinal, la examina y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar mencionada factura y por el importe señalado, que previo los trámites que procedan se haga efectiva al Sr. Contratista.

12º. — ACUERDO, SI PROCEDE, PARA REALIZAR OBRAS EN VÍAS PRÓXIMAS ALA COOP. AGRÍCOLA "SAN ISIDRO".

Se trae a la vista escrito de fecha 21 de Noviembre de 1991, que presenta el Sr. Presidente de la Coop. Agrícola "San Isidro", solicitando que por la Entidad Local Menor de Entreríos, se proceda, a amortiguar en la medida de lo posible el acceso de la calle Bouca, S/N a la Coop. ya que una vez que fue pavimentada y levantada los bordillos estos han quedado muy altos para el acceso de



coches y otros vehiculos pequeños.
La Junta Vecinal, después de con-
ta deliberación, por unanimidad,
ACUERDA:

1.º - Reusar la petición formula-
da por entender que no es conve-
niente el modificar la altura
de los bordillos y por otro lado
el acceso se considere bueno y
suficiente.

11.º - ACUERDO, SI PROCEDE, MODIFICA-
CIÓN CONCURSO SERVICIO DE LIMPIEZA CO-
LEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS.

Se da cuenta del escrito, sin
fecha, que presenta Doña Petra
Contreras Larumoa, adjudicata-
ria del servicio de limpieza
del Colegio Público y otras de-
pendencias municipales, soli-
citando un aumento en el pre-
cio de la adjudicación al ha-
berse incorporado a la limpieza
una aula nueva y servicios
construidos en el Colegio Público
y que no estaba incluida en el
momento en que se adjudicó
el servicio, en este sentido, la
Junta Vecinal, después de corta
deliberación, por unanimidad
ACUERDA:

1.º - Modificar el precio de ad-
judicación del servicio de lim-
pieza del Colegio Público y otras
dependencias municipales,

fi, auclase en la cantidad de,
65.000 pts mensuales, que supo,
un aumento de 5000 pts/mes,
2º.- Que mencionada subicla entre
en vigor a partir del próximo
mes de Enero de 1992.

13º. - MANIFESTACIONES E INFORMES DE
LA PRESIDENCIA.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos
que tratar, el Sr. Alcalde -Pedá-
neo, levantó la sesión, siendo
las veintidós horas treinta mi-
nutos del día señalado en el
encabezamiento, extendiéndose
la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS, EL DÍA 31 DE ENERO DE 1992.

En Entrerrios, en su casa consistorial
siendo las veinte horas del día 31
de Diciembre de 1992, se reunieron
señores que después se relacionan,
miembros todos ellos de la Junta
Vecinal, previa convocatoria en for-
ma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-
pedáneo, Don Manuel Marino
Velasco, asistiendo igualmente los
señores vocales, Don Pelayo-Carlos
González Treviño, Don Eugenio



Corvillo Fayardo y Don Cirilo Sánchez
Martín, por el Sr. Alcalde Pedro
se declara abierta la sesión siendo
las veintinueve horas veinte minutos
hallándose presente la totalidad
de los señores relacionados y secretario.
río.

1º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1991, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS.

Entre la correspondencia recibida de Putez desde la última sesión celebrada destaca la siguiente:

Escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha, 20 de Enero de 1992, relacionado con expediente de concesión de aguas públicas derivadas del Rio Zupar, con destino al riego de la finca, "Las Peñas", convocando al Sr. Alcalde-Pedáneo

para que se persone en el lugar, con objeto de efectuar la confrontación sobre el terreno el día 5 de febrero de 1997.

3º. — CONOCIMIENTOS DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar al efecto. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, sin que se registrase intervención alguna.

4º. — MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL, TASA SERVICIO DE CEMENTERIO.

Visto el expediente tramitado para modificar la Ordenanza Fiscal que regula el tributo por la Tasa de prestación del servicio de Cementerio, y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables vigentes



y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada para la mejor regulación del Tributo.

Visto el Informe de la Comisión Informativa de Hacienda y los que emite el Secretario, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se ACUERDA:

1.º - Modificar la citada Ordenanza, en el sentido de, se da nueva redacción el artículo 6.º cuota Tributaria de la Ordenanza Fiscal Reguladora.

2.º - Que de conformidad con el artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se someta a información pública y audiencia de los interesados del acuerdo por plazo de treinta días para que dentro de este plazo se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de la propia Entidad.

3.º - Que caso de que no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo municipal, que será ejecutivo sin

más trámites, una vez se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, íntegramente el mismo y la modificación de la Ordenanza y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

5º. — ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA
HIERBAS ERAS Y BOSQUETES.

Visto el expediente de subasta para el aprovechamiento de las hierbas y rastrojeras de los parajes de denominados, Eras y Bosquetes, cuyo acto licitatorio se celebró el día 26 de Diciembre de 1991, adjudicándose el remate, provisionalmente a Don Diego Horzillo Solomando autor de la proposición más ventajosa y el que se comprometió a pagar la caución de, cuarenta y seis mil ochocientas pts (46.800 pts) y no habiéndose presentado durante el plazo que determina el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, un escrito de reclamación, la Junta Vecinal por unanimidad, ACUERDA:

1. — Declarar válida la subasta de referencia.
2. — Adjudicar definitivamente el remate a Don Diego Horzillo Solomando, vecino de Entreríos, adjudicatario provisional



del mismo, por el importe de la
proposición que asciende a cuarenta
y seis mil ochocientas pts (46.800 pts)

3. - Que se proceda seguidamente a
devolver a los licitadores que no
han resultado adjudicatarios el
importe de sus fianzas provisio-
nales. 4. - Que se notifique este
acuerdo al adjudicatario, para
previo depósito de la fianza de-
finitiva, proceder a la firma
del correspondiente contrato.

6.º - CONCESION, EN SU CASO, LICENCIA APERTURA
CAFÉ BAR A NOMBRE DE DOÑA VALENTINA GARZA CA-
BALLERO.

Visto el expediente tramitado a ins-
tancia de Doña Valentina Garza Ca-
ballero, peticionaria la concesión de
la licencia para sustentar un cafe-
bar de 4.ª categoría en la calle Ne-
tuno Barzante número 6 de esta
localidad y de conformidad con
los informes emitidos por los
Sres. Técnicos, la Junta Vecinal des-
pués, de corta deliberación por
unanimidad, acuerda:

- 1.º - Denegar la licencia solicitada
por los siguientes motivos, el local
no cumple la normativa legal
vigente establecida en el Regla-
mento de policía de Espectáculos
Públicos y Actividades Recreativas
Real Decreto 2816/82, de 27 de
Agosto. 2.º - Esta concesión tiene

carácter provisional convalidando un plazo de 30 días, para que proceja a la corrección de las deficiencias observadas.

7. — APROBACIÓN, SI PROCEJE, DE CERTIFICACIÓN DE EXCESOS OBRA DE ILUMBRADO PÚBLICO NÚMERO 26.7-A/90.

Se da cuenta de la certificación de excesos de Obra de Alumbrado público número 26.7-A/90, por importe de, QUINIENTAS DOCE MIL DOSIENTAS SIETE pts (512.207 pts) así como presupuesto emitido por los Servicios técnicos de la Excmo. Diputación, en el sentido de que las partidas reflejadas en la misma concuerdan con lo sustanciado en la obra, por tanto la Junta Vecinal, por una unánimidad, ACUERDA:

1. — Aprobar la certificación de obras antes descrita y por el importe señalado. 2. — Que previo los trámites de control y fiscalización que correspondan al importe de la misma, sea abonado al contratista, Sr. Don Vicente Izquierdo Riquero.

8. — SOLICITUD CAMBIO DE PUERTA DE SERVICIO EN LA FINCA NÚMERO 2 DE LA CALLE BOSQUETE PROPIEDAD DE DON JACINTO TRUENADO CABANILLAS.

Se trae a la vista escrito-solicitud que presenta, Don Jacinto Truenado Cabanillas, de fecha, 16 de Diciembre de 1991, solicitando el cambio de



puerta de servicio en la finca de su propiedad, utilizando una parte de la vía pública. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA: 1. - Denegar la petición formulada por el Sr. Truacdo Caballeros.

9º. — NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO.

Se da cuenta del escrito de fecha 4 de Diciembre de 1991, presentado por el Sr. Director del Colegio Público "La Paz", de Entrezizos, solicitando se nombre representante de la E. L. M., de Entrezizos, en el Consejo Escolar de citado centro, en este sentido el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra propone para que ocupe mencionado cargo, al vocal de la Junta Vecinal, Don Pelayo - Carlos González Truacdo, propuesta que es aceptada por el resto de los miembros de la Junta Vecinal, sin que se registre intervención alguna.

10º. — CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTREZIZOS.

Se trae a la vista solicitud suscrita por Don Fidel Escudero Diaz, presidente de la Asociación Deportiva Entrezizos, solicitando una subvención con objeto de sufragar los numerosos gastos ocasionados por

la competición de fútbol, futaril
en la que a nivel de federación
están participando.

En este sentido se da lectura al
Informe emitido por la Secretaría,
en orden al cual, la Asociación
Deportiva Entreños, ya fue benefici-
daria de una subvención por
importe de 125.000 pts, la que le
fue hecha efectiva, con fecha 25
de Octubre de 1991, no habiendo
justificado al día de la fecha el
destino de la misma y más con-
cretamente el la cantidad de
43.755 pts, por tanto y de acuerdo
con el Informe de referencia, los
perceptores de subvenciones conce-
didas con cargo a los presupues-
tos de las Entidades Locales, serán
obligados a acreditar antes de su
percepción que se encuentran al
corriente de sus obligaciones fisca-
les y de toda índole con la Enti-
dad Local, así como posteriormente
a justificar el destino y apli-
cación de los fondos, en ningún
caso podrán expedirse nuevas
órdenes de pago, a "justificar", por
los mismos conceptos presupesta-
rios a perceptores que tuviesen aún
en su poder fondos pendiente de
justificación, artículos 170.2 y 171.2,
de la Ley Reguladora de las Hacien-
das Locales.



por tanto la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

1. - Denegar la petición formulada hasta tanto los fondos subvencionados sean justificados en su totalidad.

11.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTOS PARA EQUIPAR LOS VESTUARIOS DEL COMPLEJO DE FUTBOL.

A la vista de los presupuestos que presentaron las firmas Extremadura de Gimnasia y Fco. - Javier Sierra Valdepeña, por 222.873 pts, y 210.784 pts, respectivamente, la Junta Vecinal, tras corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, acuerda: 1.º. Seleccionar el presupuesto presentado por Don Francisco - Javier Sierra Valdepeña, por ser el más ventajoso a los intereses municipales. 2.º. - Notificar al Sr. Sierra con objeto de proceder a la firma del contrato y posterior equipamiento de las instalaciones deportivas.

12.º - CONOCIMIENTO DE VARIAS RENUNCIAS HUERTOS FAMILIARES Y ALIENACIONES A REALIZAR.

Se da cuenta de cada una de las peticiones realizadas por otros tantos adjudicatarios de huertos familiares, renunciando a la explotación de los mismos por diferentes causas, por tanto la Junta Vecinal, después de corta

deliberación, por unanimidad,
ACUERDA:

1. - Aceptar todas las renuncias formuladas. 2. - Darse un plazo de adquisición de solicitudes para que los huertos familiares que ahora quedan vacantes poderlos adjudicar a los señores peticionarios y que a juicio de la Entidad local renuncian las condiciones que se establezcan.

13º. - INFORMES Y MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde - Declaro, haciendo uso de la palabra manifiesta a los Sres. Vocales que convocada subasta para los aprovechamientos de las hierbas en los márgenes de los ríos Zujar y Guadiana, subasta que quedó desierta por falta de licitadores, en este sentido señala el Sr. Alcalde que la persona a la que se le adjudicó las hierbas en las eras y bosquetes, estaría dispuesta a quedarse también con los aprovechamientos ahora desiertos en la cantidad de 25 000 pts por lo que solicitaba de los señores vocales su aceptación, en su caso de la propuesta señalada, los señores vocales aceptan la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, autorizándole para que cuatervice lo acordado.



140. — RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde -pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



~~P. Guadalupe~~
~~[Signature]~~ [Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECLINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1992.

En Entrerrios, en su casa Consistorial siendo las veinte horas treinta minutos del día 28 de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que después se relacionan miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal de efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde -pedáneo, Don Manuel H. Merino Velasco asistiendo igualmente los señores vocales, Don Pelayo Carlos González Trujado, Don Eusebio Corvillo Fajardo y Don Cirilo Sánchez Martín, asiste el secretario acc. Don Alfonso Millán Cerrato.

Por el Sr. Alcalde -pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintitres

horas, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

1.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Da cuenta cuerpo del borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1992, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.º - ASIGNACIONES MIEMBROS JUNTA VECINAL.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra, manifiesta a los asistentes su intención de modificar las asignaciones que por asistencia a Plenos y otros órganos de representación vienen percibiendo los señores vocales de la Junta Vecinal, y Alcalde, ya que iniciada la nueva legislación no se había adoptado acuerdo alguno sobre el particular y se viene percibiendo las mismas indemnizaciones desde hace más de cuatro años, en este sentido, y después de corta deliberación, el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta en virtud

de cuacuto dispone el Art. 13.6 del Real Decreto 2568/1.986.

Sr. Alcalde año de 1991 por asistencia a plenos.

Sr. Alcalde a partir de Enero del presente año 20.000 pts por asistencia a plenos.

Vocales, 6000 - para el año 1991 y 7000 pts a partir de Enero de 1992, por igual concepto.

La Junta Vecinal, acepta la propuesta planteada por el Sr. Alcalde y así la aprueban con el voto favorable de todos los presentes, entrando en vigor con carácter retroactivo desde Enero de 1991.

3.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN TERRENO PARA INSTALAR UN MERENDERO-CHIRINGUITO EN EL RÍO ZUPA AL SITIO DENOMINADO LA PLAYA.

por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a las bases y condiciones mínimas establecidas para la adjudicación de unos 40 m² de terreno en el sitio denominado "La Playa", junto al río Zupa, conlucida la lectura, la Junta Vecinal después de corta deliberación la aprueba tal y como aparecen redactadas.

Así mismo se acuerda se expongan al público por plazo de 10 días para reclamaciones y caso de que no produciere se abra un plazo



de adquisición de solicitudes para posterior adjudicación y concesión de la preceptiva licencia.

4º. — MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS HIERBAS EN LA ERD Y BOSQUETES.

Habiendo quedado desierta la subasta para la adjudicación de las hierbas en las ERD y Bosquetes por falta de licitadores y precio muy elevado. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º. — Modificar el Art. 3 del pliego de condiciones, tipo de licitación quedando fijado en la cantidad de, VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS Ptas (23.400pts).

2º. — Adjudicar directamente la subasta en favor del único licitador interesado, Don Diego Horzillo Solomundo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 120.6 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

5º. — APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PADRÓN LISTA-COBROTORIO DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS 1992.

Se trae a la vista el Padrón Lista-Cobrotorio del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al presente ejercicio de 1992, por importe de, UN MILLÓN NOSENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS



CINCUENTA PTS (1234.450 PTS)

La Junta Vecinal, después de la deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º Aprobar el padrón lista-cobro del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos tal y como aparece redactado y por el supuesto señalado.

2.º Que el padrón así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días y puedan presentarse las reclamaciones que en su caso, procedan.

6.º - MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Presidente no se realizó información alguna, si bien el vocal Sr. Corvillo informa de la Sesión que ha celebrado la Mancomunidad de Vegas Altas, el día 18 de febrero de 1992, a la cual él como representante de la E.L.M., de Entreninos ha asistido, centrando su información en la nueva regulación de las tarifas del servicio de agua para el presente ejercicio, así mismo informa de las anomalías en la red de alta que suministra el agua al núcleo de Entreninos y que al parecer en breve se iniciarán las obras para modificar y reparar las deficiencias de la misma.

7.º - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No se formularon.

42

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel Memino Velasco, levantó la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS EL DÍA 27 DE MARZO DE 1992.

En Entre Ríos, en su casa consistorial siendo las veinte horas treinta minutos del día 27 de Marzo de 1992, se reunen los señores que después se relacionan, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Memino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Pelayo Carlos González Treviño, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc, Don Alfonso Millán Corato.

por el Sr. Alcalde-pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas, hallándose presente



la totalidad de los señores ~~relacionados~~
de los.

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1992, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habrían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.º - TOMA DE POSESIÓN EFECTIVA DE DON RAFAEL DORADO GARCÍA, COMO VOCAL DE LA JUNTA VECINAL -

Se da cuenta de la certificación remitida por la Excmo. Diputación Provincial, sobre nombramiento de Vocal de la Entidad Local Menor de Enterozillos a Don Rafael Dorado García, candidato propuesto por el partido Socialista Obrero Español de Extremadura, por ser a esta formación política a quien corresponde proveer la vacante producida en el seno de la E.L.M. de Enterozillos, de conformidad con cuanto establece el Real Decreto 608/1988, de 10 de junio en consecuencia el Sr. Alcalde -pedáneo y presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Enterozillos

formula al Sr. Dorado García, la siguiente pregunta: "¿jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando Don Rafael Dorado García, sí juro.

3º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Entre las disposiciones de Putorós, se da cuenta de la Orden de 9 de Marzo de 1992, de la Consejería de Industria y Turismo, que regula las acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos, en cuanto a la correspondencia, recibida se destaca el escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando de una reserva de crédito a la E.L.M., por importe de 1.300.000 pts, para obras del Plan de Empleo Rural. La Junta Vecinal quedó enterada, no registrándose por extensión alguna.

4º. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ASAMBLA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de



28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose peticiones alguna.

5º. — APROBACION DE EXPEDIENTE, PLIEGO DE CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Visto el expediente de contratación de tramitación ordinaria, para adjudicar la gestión del servicio público de recogida de basuras en domicilios y locales particulares y comprobado que el citado expediente contiene:

Pliego de cláusulas de explotación, con los supuestos correspondientes.

La Junta Vecinal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el referido expediente de contratación y en consecuencia:

Aprobar el pliego de cláusulas de explotación que habrá de regular la contratación del servicio de recogida de basuras en la forma

en que aparece redactado.

proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por concurso.

Que de conformidad con el art. 122 del Texto refundido de Reglamento Local de 18 de Abril de 1986, se exponga al público para su examen y presentación de reclamaciones.

6º. - APROBACION DE CERTIFICACION Y PROPUESTA DE PAGO DE LA OBRA NÚMERO 26.7a/90 DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se trae a la vista certificación única de la obra número 26.7a/90, por importe de, UN MILLÓN NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO pts (1.941.194 pts), así como escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, reclamando el pago de la aportación Municipal a mencionada obra, por importe de, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE pts (194.119), cantidad que corresponde al 10% del importe total de la certificación. En este sentido la Junta Municipal, por unanimidad, DUEDE:

1º. Aprobar la certificación de referencia tal y como aparece redactada.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde para que realice pago a la Diputación



Provincial por el importe de la Aportación Municipal.

7.º - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE VARIAS FACTURAS Y PROPUESTAS DE PAGO.

Se da cuenta de las facturas presentadas por otros tantos acreedores que se relacionan:

Matías Ponce, S.A. de Olivetti, por importe de, 537.000 pts; que corresponde al equipo futbolístico adquirido por la Entidad Local Menor.

Campesin Agrícola S.L., por importe de 344.638 pts por instalación de riegos en el campo de fútbol y playa en el río Zupar.

Hnos portilla, por importe de 638.624 pts por la compra e instalación de un reloj electrónico para la casa consistorial.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes acuerda:

1.º - Aprobar las facturas relacionadas autorizando al Sr. Alcalde para que previo los trámites pertinentes proceda a su liquidación y cancelación de la deuda.

8.º - INFORMES Y MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

No se registró ninguna que se considere de mención.

9.º - TURNO DE URGENCIAS.

Fuera del orden del día y

estimada de forma máxima la urgencia del asunto, la Junta Vecinal también por unanimidad y después de examinarla detenidamente la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1991, SEVERDA:

1.º - Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedentes del año anterior	2.860.087, nts
Jugresos realizados en 1991	<u>4.380.011, "</u>
Suma	7.240.098, "
Pagos durante el mismo periodo de 1991	<u>5.200.067, "</u>
<u>Existencias en fin de ejercicio de 1991</u>	<u>2.040.031, "</u>

10.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



~~P. González~~ ~~Rafael~~
[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1992.



En Entreríos, en su casa consistorial siendo las veintidós horas treinta minutos del día 24 de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que después se relacionan, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corrallo Fajardo, Don Pelayo Larrea González Treviño, Don Cirilo Sánchez Martín, y Don Rafael Dorado Garza, asiste el Secretario Acc., Don Alfonso Hillán Lezcano, asiste público.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los señores relacionados.

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Da la vuelta del borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1992, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, siendo

aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS.

Se da cuenta de la documentación remitida por la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, relacionada con la temporada de licencias forestales. Así mismo se dio lectura a los anuncios publicados en el B.O.P., relacionados con el concurso de adjudicación del servicio de recogida de basuras y extracción de ácidos, este último siendo peticionario, don Saturnino González de Mendocza Díaz, la Junta Vecinal, queció enterada del contenido de la documentación y anuncios de referencias, no registrándose intervención alguna.

3º. - APROBACIÓN, SI PROLEDE, DE PROYECTO OBRA PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992.

Se trae a la vista escrito de fecha, 26 de Marzo de 1.992, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, concediendo a la E.L.P. de Entreríos, una reserva de crédito por importe de, 1.300.000 pts, correspondiente a una subvención para el pago de salarios y seguridad



del personal que participó en
obras del Plan de Empleo
1-992.

En este sentido, la Junta vecinal,
examina la Memoria y proyecto
reclutado al efecto y después de
corta deliberación, con el voto
favorable de todos los presentes
(Alcalde y cuatro vocales) ACUERDA

1.º - Aprobar la Memoria y Proye-
to de la obra de construcción de
"Construcción de solera de acer-
dos", que importa la canti-
dad de, UN MILLÓN SETECIENTAS
TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SETEN-
TA Y NUEVE pts (1.738.279 pts) con-
pudiendo al coste tanto de sa-
larios, seguros sociales y materia-
les.

2.º - Solicitar del INEM, una sub-
vención por importe de, UN MI-
LLÓN TRESIENTAS MIL pts (1.300.000 pts),
para el pago de salarios y segu-
ros sociales.

3.º - Solicitar de la Junta de Extre-
madura, Consejería de Economía
y Hacienda, una subvención de,
TRESIENTAS NOVENTA MIL pts (390.000 pts)
para sufragar los gastos de ma-
teriales suplidos en la obra.

4.º - Aprobar una aportación con-
poulos de la E.L.M. de Entreríos
por importe de, CUARENTA Y OCHO
MIL DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE pts

[48.279.pts), como excusos del coste de la obra.

5.º - Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1.985, se remita copia certificada del acuerdo a la Dirección Provincial del INERR, así como a la Junta de Extremadura.

4.º - APROBACIÓN, SI PROLEIDE, DE PRESUPUESTO PARA MEJORA DELA RED EN ALTA SUMINISTRO DE AGUA.

Se da cuenta del acta de la reunión celebrada el pasado día 14 de marzo de 1.992, entre Don Antonio Santos Zarzo, presidente de la Mancomunidad de Vegas Altas, Don Eugenio Corvillo Fajardo, vocal de la Junta Vecinal y representante legal en la Mancomunidad y Don Erasmo Martínez Ramón, jefe de Servicio de Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., empresa concesionaria de la Mancomunidad de Aguas de Vegas Altas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Ratificar el acuerdo adoptado por los señores antes relacionados con objeto de realizar las obras de renovación y/o modificación



de la red de agua potable de la
Infraestructura de la Municipi-
alidad que abastece a la E.L.T. de
Entrepeños en la zona de mayor
número de viviendas (150 a 200
mts), por un importe de, setecien-
tas ochenta y una mil seiscientas
noveenta pts, más I.V.A., (781.690
pts más I.V.A.).

Comprometiéndose la E.L.T. de
Entrepeños al abono del importe
de las obras a partes iguales entre
E.L.T. y la Municipalidad.

5º. - ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN,
EN SU CASO, DE PROYECTO PUESTO EN MARCHA
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de la Orden de
20 de Marzo de 1.992, por la
que se convoca el plan de
Subvenciones Públicas para la
plumación a entidades
sin fin de lucro para la puesta
en marcha y desarrollo de pres-
taciones básicas de servicios socia-
les.

La Junta Vecinal, examinada de-
finitivamente el proyecto elabo-
rado a tal fin, con objeto de
poder a través de la Junta de
Extremadura, Consejería de
Emigración y Acción Social, el
servicio de ayuda a domicilio
igualmente se estudia el presu-
puesto de ingresos y gastos para

1-992, por tanto la Junta después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presente, Alcalde y cuatro vocales, ACUERDO:

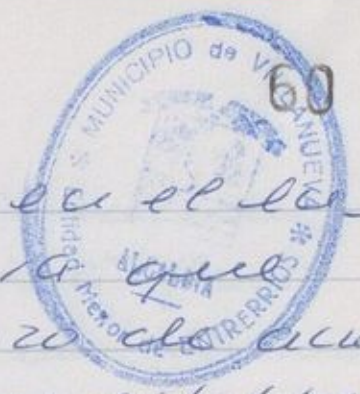
1.º - Aprobar el proyecto tal y como ha sido elaborado.

2.º - Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Emigración y Acción Social, una subvención por importe de, DOS MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL PTS (2.506.000 PTS), equivalente al importe del gasto para la puesta en marcha del servicio.

6.º - ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MEN-
RENDERO.

Se trae a la vista expreciente de adjudicación de unos 40m² de terreno en la parcela nº 138 sita en el margen derecho del río Zujar propiedad de la Entidad Local Menor de Entrepeños, y como quiera que habiendo pasado el plazo de presentación de solicitudes solamente se ha presentado la suscrita por Don Antonio Tapia Marcos, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDO:

1.º - Adjudicar al Sr. Tapia Marcos



unos 40 m² de terreno en el lugar ante referido para que construya un merendero de acuerdo con las condiciones establecidas y aprobadas por la Junta Vecinal.

2.º - Autos de la entrada en funcionamiento del merendero, el Sr. Tapia Marcos, deberá obtener la correspondiente licencia de apertura de acuerdo con la Ordenanza que regula dicha actividad, sin cuyo requisito no podrá entrar en funcionamiento.

7.º - ACUERDO, SI PROCEDE, CAMBIO DE TITULARIDAD CAFE-BAR.

Leida instancia que presenta Don Manuel Martinez Rodriguez vecino de Entrerrios y domiciliado en plaza de España número 24 solicitando licencia de apertura (cambio de titularidad) del establecimiento de Café-Bar, que figura a nombre de su padre, Don Manuel Martinez Cabras, pasease nombre a todos los efectos.

A la vista del informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales, y del Negociado con consentimiento, dado que se trata de un establecimiento ya legalizado para el mismo destino.

La Junta Vecinal, por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y cuatro vocales, acuerda:

1.º - Conceder la licencia solicitada por Don Manuel Martínez Rodríguez, previo pago de los derechos de Ordenanzas, sin perjuicio de tener a reserva de las inspecciones que ordena el Ayuntamiento de la E. L. M. de Entresijos y del cumplimiento de cuantas normas de policía local y carácter general afecten el establecimiento de que se trata.

2.º - Interesar del solicitante, comparezca en las oficinas municipales, presentando justificante de hallarse dado de alta en el I. N. E., en el epígrafe correspondiente.

3.º - Del presente acuerdo, se dará cuenta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 74.4 del Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

8.º - PRÓRROGA NILHO CEMENTERIO MUNICIPAL.

A la vista del documento que presenta Don Miguel Gutierrez Labaillas, solicitando que la concesión otorgada por la Junta Vecinal con fecha 5 de Abril de 1983, para el aprovechamiento de un



micho en el Cementerio Municipal, se le prorrogue, ya que está ^{ALONSO} ~~fuera~~ conocida por el plazo de ¹⁰ ~~10~~ años, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, ACUERDA:

Prorrogar la autorización antes mencionada por otros diez años, a contar desde el próximo 5 de Abril de 1993, es decir hasta el año 2.003.

9º. — CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIONES AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRE-RIOS Y AL INSTITUTO DE BACHILLERATO "LUIS CHAMIZO" DE DON BENITO.

Se da cuenta de los escritos presentados por el Colegio Público "La Paz", de Entreños así como del Instituto de Bachillerato "Luis Chamizo", solicitando ayudas subvenciones para viajes de fin de curso con los alumnos, que en mencionados centros hay del núcleo de Entreños, en este sentido la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º. Conceder al Colegio Público "La Paz" de Entreños, una subvención por importe de SETENTA Y CINCO MIL pts (75.000 pts) y al Instituto "Luis Chamizo" de Don Benito otra de 10.000 pts.

10º. — MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.
NO SE FORMULARON.

11º. - TURNO DE URGENCIAS.

fuera del orden del día y tras ser declarada por unanimidad, su urgencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. - CAMBIO DE TITULARIDAD LOCAL COMERCIAL. Vista Instancia que suscribe el vecino, Don Javier Tejada Gallego, solicitando el cambio de titularidad de establecimiento de venta menor de carnes frescas, sacrificio y elaboración, que figura a nombre de su esposa, Doña Brauli Bueno Jimena, para que dicho establecimiento figure a su nombre a todos los efectos.

A la vista de los informes favorables que constan en el expediente, dado que se trata de un establecimiento ya legalizado para el uso destino, que ha permanecido abierto al público de forma ininterrumpida desde su entrada en funcionamiento. La Junta Vecinal después de corta deliberación, vista la legislación aplicable, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Conceder la licencia solicitada por Don Javier Tejada Gallego, previo pago de los derechos de Ordenanza sin perjuicio de tercero, a reserva de las inspecciones que ordena el Ayuntamiento de la E.L.M. de



Entrerrios, y del cumplimiento de cuantas normas de policía y carácter general afecten al establecimiento de que se trata.

2.º - Interés del solicitante, comparezca en el Negociado correspondiente, presentando justificante de hallarse dado de alta en el I. A. E., en el epígrafe correspondiente.

2.º - PRORROGA CONTRATO ADJUDICACIÓN QUIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA. - Vista la petición formulada por el Sr. Labanillas Tamurejo, adjudicatario del quiosco sito en plaza de España contrato que finaliza el próximo día 30 de Abril, la Junta Veredal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Prorrogar al Sr. Labanillas Tamurejo por otro periodo de un año, el quiosco propiedad de la firma Avilesa y cedido en la Entidad Local Menor de Entrerrios, para la venta de artículos de confitería refrescos y helados.

2.º - Incrementar su caudón por el arrendamiento, pasando de 7.000 pts a 10.000 pts/año.

12.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL VOCAL Sr. Corvillo, pregunta al Sr. Alcalde sobre la venta de maderas que ha tenido conocimiento se está realizando, el Sr. Alcalde

le contesta diciendole que se trata de los árboles donde se está realizando la extracción de orizales y para aprovechar la madera, así mismo le fuereza que se está vendiendo por kilos al precio de 0,90 pts/kg.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures and initials over the stamp]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 22 DE MAYO DE 1992.

En Enterríos, en su casa consistorial, siendo las veintidós horas, del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que después se relacionan, miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria de forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo,



Don Delayo González Treviño, Don Cirilo Sánchez Martínez y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., Don Alfonso Millán Lozano.

Por el Sr. Alcalde -Pedicameo-, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1.992, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante copias que les fueron remitidas al efecto, siendo aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.º - ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DE 1.991.

Fue presentada la liquidación del presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos, correspondiente al pasado ejercicio de 1.991 y, previo el debido examen y deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 Diciembre 1.991.	10.502.177 - pts
Restos por cobrar en igual fecha	<u>13.180.346 "</u>
Suma.	23.682.723 "
Prestos por pagar en dicha fecha.	<u>1.045.547 "</u>
Superavit.	<u>22.637.176 "</u>

3º. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN DOMICILIOS PARTICULARES -

Se da lectura del acta de fecha 13 de Mayo de 1992, del concurso para contratar la recogida de basuras a domicilios particulares y otros locales comerciales y establecimientos públicos. Vistos los informes emitidos por los Técnicos Municipales competentes y la calificación final de los concursantes, a tenor de lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Visto el artículo 44 del Reglamento de contratación que fue aprobado con fecha 27 de Marzo de 1.992.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1º. Declarar válido el acto de apertura de pliegos.

2º. Adjudicar definitivamente el concurso para contratar la recogida de basuras a domicilios particulares, a Don Juan Francisco Cabrera Garza, por el precio de,



SEISCIENTAS MIL PTS ANUALES IVA incluido
(600.000 PTS) y con plena sujeción
a los pliegos de condiciones.

4º - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1.992.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en esta Entidad, de cuyo contenido queda autorizada la Junta Vecinal y como se solicita, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 32, del Plan General Base, denominada, Dependencias Municipales en Entreríos y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del estado.	800.000 pts
Aportación Diputación fondos propios	1.500.000 "
Aportación E.L.P., de Entreríos F.P.	700.000 "
Total presupuesto aprobado.	3.000.000 "

En consecuencia, la Junta Vecinal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda

de esta provincia para que los
Pagos que el Ayuntamiento
haya de percibir de mencionada
Delegación en concepto de partici-
paciones o recargos en impuestos
y tributos del Estado a que se
refiere el artículo 197.1º del
Real Decreto Legislativo 781/86, de
18 de Abril y artículo 2.1º. de la
Ley 39/88 de 28 de Diciembre, re-
tenga y haga pago a la Diputa-
ción de las cantidades correspon-
diente para cancelar el abono
de las certificaciones de obras
que se extienda en la cuantía
máxima legalmente permitida
ya la simple presentación de
un duplicado de referida certi-
ficación o de cualquier otro
documento fehaciente, hasta lle-
gar a la cancelación y pago de
la aportación municipal de
fondos propios propia para la
obra.

Asimismo también autoriza ex-
presamente el Ayuntamiento a
la Diputación y al Organismo
Autónomo Provincial de Recau-
dación y Gestión Tributaria, para
que deduzca de las cantidades
que recaude de los tributos con-
certados, la suma total de la
aportación municipal a la
obra mencionada dentro del



mes siguiente a partir de la contratación de la obra o de su fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

5.º - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MEMORIA VALORADA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LOS VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL -

Se trae a la vista memoria valorada, para la electrificación de los vestuarios del campo de fútbol, por importe de, CUATRO CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PTS (467.198. pts), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Pablo Gallego Mora. En este sentido la Junta Vecinal, examina la documentación referida y después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Aprobar la memoria valorada para la electrificación de los vestuarios del campo de Fútbol, tal y como aparece redactada, por importe de, 467.198 pts.
- 2.º - Autorizar al Sr. Alcalde- pedáneo, para que pudiese expediente de contratación de la citada obra, que podrá realizarse mediante contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.3, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y artículo 120.3, del Real Decreto

Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

6.º — SOLICITUDES PARA INSTALAR PUESTOS DE COLMENAS.

Se da cuenta de las solicitudes que presentan otros tantos señores para instalación de colmenas móviles en zonas forestales de propiedad de la E.L.M. de Entreríos. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y cuatro vocales, **SE acuerda:**

Autorizar a los señores, Don Victoriano González Gallego, Don Donato Alcaraz Barba, Don Juan Gil Calero, Doña María García Marchena, Don Angel González Gallego, Don Federico Martínez Melchora y Don Francisco Gil Zárate, para que instalen puestos de colmenas en parcelas de propiedad de la E.L.M. de Entreríos, durante la temporada de 1992, significar a los señores relacionados, que la autorización se realiza sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que pueda ordenar el Ayuntamiento de la E.L.M., y de cuantas normas de Policía Local y carácter general afecten a la instalación de que se trata.



7.º - CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTORRIOS

Se trae a la vista solicitud de dicha, 13 de Enero de 1992, suscrita por el Sr. presidente de la Asociación Deportiva Entorrios, solicitud que ya en su día quedó pendiente de resolución, dado que la Asociación no había justificado el gasto correspondiente a una subvención anteriormente concedida.

Por tanto y como quiera que en este momento sí han cumplido con lo preceptuado en el artículo 171.2, de la Ley 39/1.988.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad,

ACUERDOS:

1.º - Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Entorrios, por importe de, VEINTICUATRO MIL PTS (24.000 PTS).

8.º - MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde-pretérito, informó a los señores vocales, en relación con la visita realizada a la Consejería de Turismo, relacionada con la petición que se ha realizado para el acondicionamiento y mejora de la playa en el Rio Zujar, sobre este mismo particular informó sobre la visita realizada a la Dirección General de Medio Ambiente, los señores

vocales se dieron por enterados de la información recibida, no registrándose intervención alguna.

9º. - TURNOS DE URGENCIAS.

No se produjeron.

10º. - PREGUNTAS Y RUEGOS.

No se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintitris horas cincuenta minutos, del día señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que certifico.



~~T. González~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1.992

En Entreríos, en su casa consistorial, siendo las veintidós horas, del día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y dos, se reunieron los señores que después se relacionan, como miembros todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.



preside la sesión el Sr. Alcalde -pedáneo-
ueo, Don Manuel H. Merino Velasco,
asistiendo los señores vocales, Don Euge-
nio Corvillo Fajardo, Don Pelayo -Larios
González Treviño, Don Cirilo Sánchez
Martín y Don Rafael Dorado García,
asiste el Secretario Acc. que suscribe
Don Alfonso Millán Cerrato.

por el Sr. Alcalde -pedáneo-, se decla-
ra abierta la sesión siendo las
veintidós horas cuarenta minutos,
hallándose presente la totalidad de
los señores relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -
LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROLEDE, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo manifestado los señores
asistentes que ya habían leído el
borrador del acta de la sesión
anterior, correspondiente a la cele-
brada el día 22 de Mayo de
1.992, mediante copias que les
fueron remitidas al efecto y que
no tenían reparo alguno que
oponer, la misma fue aproba-
da por unanimidad tal y
como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTE-
RES. - Se da cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones recibidas de inte-
rés desde la última sesión celebra-
da, entre la que se encuentra la
presente:

Comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, de fecha, 4 de junio de 1.992, informando a esta Corporación que la citada Consejería, ha resuelto subvencionar con la cantidad de, CIEN MIL PTS (100.000. PTS), para equipamientos deportivos, Programa III, de acuerdo con los estipulado en la Orden de 16 de Enero de 1.992.

Escrito recibido de la Diputación Provincial, Servicio Industrial, informando igualmente que se ha valorado positivamente la petición que en su día formuló la Entidad Local menor de Entrepeños, con objeto de realizar instalaciones solar fotovoltaica a través del programa VALOREN, en zonas alejadas del casco urbano.

Orden de 11 de Mayo de 1.992, por la que se regula la contratación de actividades culturales a realizar en colaboración con los municipios y E.L.P., de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los señores vocales de la Junta Vecinal, queclaron enterados del contenido de los escritos y disposiciones referidas, no registrándoles p interacción alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-



RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.

En cumplimiento de los establecidos en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar al efecto de todo lo cual en Junta Vecinal, se da por enterada, sin que se registrase interposición alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - CAMBIO DE TITULARIDAD ESTABLECIMIENTO DE ELABORACION DE PAN Y BOLLERIA. -

se trae a la vista escrito que presenta, Don Victor Douso Douso, vecino de Entre rios, con domicilio en Calle Auda. de Extremadura número 6 y provisto del D.N.I. número 76.225.708 - M, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad por traspaso de un establecimiento de elaboración de pan y bollería, que figura a nombre de, Don Jacinto Hidalgo Chavizo, para que pase a su nombre a todos los efectos.

A la vista de los informes favorables dado de que se trata de un

establecimiento ya legalizado para el mismo destino, visto igualmente las disposiciones legales vigentes y en particular el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, la Junta deural después de corta deliberación, por una unánimidad ACUERDA:

1.º - Conceder la licencia solicitada por Don Victor Douso Douso, previo pago de los derechos de Ordenanzas, sin perjuicio de terceros, a reserva de las suspecciones que ordene el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entreríos y del cumplimiento de cuantas normas de policía local y carácter general afecten al establecimiento de que se trata.

2.º - Interesar del solicitante, comparezca en las oficinas municipales, presentando el justificante de hallarse dado de alta en el I.A.E., en el epígrafe correspondiente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PADRONES VARIAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EJERCICIO DE 1.992. -

Se da cuenta de los padrones, relativos a varias Tasas y Precios públicos correspondientes al presente ejercicio de 1.992, elaborados por los servicios de recaudación, en este sentido la Junta



Verdual, después de corta deliberación y previa consuetud y examen de cada uno de los presupuestos padrones, por una comisión, ACUERDA:

1.º - Aprobar los padrones por las Tasas y precios públicos siguientes:

Alcantarillado por Puyrite de, 125.350pts
Desague de canales e instalaciones análogas, por Puyrite de, 107.690 pts,
salientes terrazas miradores etc, por Puyrite de, 165.000 pts, y ocupación de la vía pública con lusas y sillas con finalidad lucrativa, por Puyrite de, 50.000 pts.

2.º - Que de acuerdo con los preceptos en el Art. 70.2, de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo se publique en el B.O.P., a efectos de notificación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO, SI PROCEDE, PARA DEVOLUCIÓN DE FIANZA PROVISIONAL VENTA DE ÁRIDOS.

Se trae a la vista escrito que presenta, Don José María Moro Rodríguez, en representación de Don José Herraider Sánchez, solicitando la devolución de la fianza que en su día prestó ante el Ayuntamiento de la E.L.A. de Euztrezios, al objeto de tomar parte en la subasta para explotación de una cantera de áridos.

En este sentido, la Junta Verdual,

después de corta deliberación y teniendo en cuenta que el Sr. Herrador Sánchez no resultó adjudicatario en mencionada subasta, por una uiniunidad, ACUERDO:

1.º - Devolver la fianza prestada por Don José Herrador Sánchez, en la cantidad de, 166.000 pts.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A
LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO
"LA PAZ DE ENTRERRÍOS". Visto escrito que presenta, Don Antonio Bayón Agudo, Secretario de la Asociación del Colegio público "La Paz", de Entrerrios, de fecha, 12 de junio de 1.992, solicitando una subvención, con objeto de sufragar los gastos ocasionados con motivo de los actos y despedida del curso escolar 1.991/92.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por una uiniunidad, ACUERDO:

1.º - Conceder a la A.P.A. del citado colegio una subvención por importe de, 45.000 pts, subvención que se hará efectiva, previa la presentación de las facturas legalizadas del gasto por importe igual a la subvención que se concede, Art. 170.2, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.



ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - MUNICIPALIDADES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde - pedáneo, informó de la denuncia que ha formulado ante el Juzgado de Uva de la Sección, Don Pablo González Meléndez, en nombre y representación de Gestión Díez, S.A., contra la E.L.T. de Entre Ríos, por supuestos daños efectuados en la finca Las Peñas, el Sr. Alcalde manifiesta su intención de interponer igualmente denuncia contra la empresa citada, igualmente por daños en propiedades de la E.L.T. de Entre Ríos.

TURNOS DE URGENCIA.

No se produjeron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Rafael' and 'P. González'.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRE RÍOS EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.998.

En Entre ríos, en su casa consistorial, siendo las veintidós horas, del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, se reunió los señores que después se relacionan convenientemente todos ellos de la junta vejinal previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo - Carlos González Treuado, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Rafael Porado García, asiste el Secretario Acc., Don Alfonso Millán Lerrato.

por el Sr. Alcalde - pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas veintinueve minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 26 de julio de 1.997, mediante copias que le fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo



alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterado no registrándose interposición alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANULACIÓN ACUERDO SOBRE CESIÓN GRATUITA DE 40 M². DE LA PARCELA NÚMERO 138, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CHIRINQUITO. INTERVENCIÓN DE FELIX 24 DE ABRIL DE 1.992. -

Se da cuenta del escrito de fecha, 26 de Junio de 1.992, número 9753, recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, requerido al Ayuntamiento de la E.L.M. de Entreríos, proceda a la anulación del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal, en la sesión antes señalada.

En este sentido, visto lo dispuesto en el Art. 79.2, del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, así como el 109.2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación. La Junta Vecinal, después de otra deliberación y teniendo en cuenta que las disposiciones citadas limitan la posibilidad de realizar cesiones gratuitas a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, por unanimidad ACUERDA:

1.º - Aceptar el acuerdo de cesión gratuita de 40 m², de terreno de la parcela número 138, propiedad de esta Entidad, adoptado en fecha, 24 de Abril de 1992.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO
SI PROCEDE, DE ARRENDAMIENTO DE BIENES
PATRIMONIALES. -

Dada cuenta con expediente de arrendamiento de 40 m², de la parcela número 138 y señalada con el número 1.

Visto igualmente la moción presentada por el Sr. Alcalde - pedáneo, de fecha 9 de Julio de 1992, en la que propone y ratifica la conveniencia del arrendamiento de 40 m², de la parcela número 138, para la instalación de un chiringuito.



Resultando: Que dicho bien tiene la calificación de bien de propios según se acredita con certificación del Secretario, referida al Inventario de Bienes.

Considerando: Que es conveniente a los intereses municipales el arrendamiento de dichos bienes con arreglo al pliego redactado.

Considerando: Que se han cumplido los requisitos legales según informe del Secretario.

La Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

- a) Proceder al arrendamiento de 40m² de la parcela número 138.
- b) Aprobar a tal efecto el pliego de condiciones.
- c) Adjudicar el arrendamiento directamente a Don Antonio Tapia Marcos, por no ser necesaria licitación por razón de la cuantía ni por el plazo de duración del arrendamiento, y por ser su proposición ajustada al pliego.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO EJERCICIO DE 1991.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo manifiesta que la Junta Vecinal debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto y Administración del patrimonio

correspondiente al Ejercicio Económico de 1991, las que debidamente reunidas y con los documentos que las justifican, pone a disposición de la misma.

La Junta Vecinal, las examina detenidamente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, que consta en el expediente por unanimidad,

ACUERDA:

1.º Aprobar la Cuenta General del presupuesto y Administración del patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio de 1991, en la forma como viene reunidas, según consta en el expediente de su razón las que presentan el siguiente resumen:

Cuenta General del Presupuesto 1991.

Recaudación líquida a 31-12-1991,	56.887.518,-pts
pendiente de cobro en igual fecha,	<u>13.180.546,-pts</u>
Derechos liquidados,	70.068.064,-
pagos liquidados a 31-12-1991,	46.385.341,-
pendiente de pago a igual fecha,	<u>1.045.547,-</u>
Obligaciones liquidadas,	47.430.888,-
Superavit,	<u>22.637.176,-</u>
<u>Cuenta de Administración del patrimonio.</u>	
Activo,	20.007.146,-pts
Pasivo,	-----
Diferencia,	<u>20.007.146,-pts</u>



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS PARA EL EJERCICIO DE 1.992. -

Acto seguido el Sr. Alcalde - pedáneo, expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto general para el ejercicio de 1.992.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y por el Sr. Secretario - Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y normas de aplicación.

La Junta Vecinal pasa a examinar los documentos que lo componen y que se incluye por el presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen la Junta Vecinal por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1.992, cuyo montante total tanto en gastos como en ingresos y

El referido presupuesto la cantidad de, TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTAS DIECISIETE MIL TRESIENTAS CINCUENTA PTS (34.717.350.-pts).

2º. Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

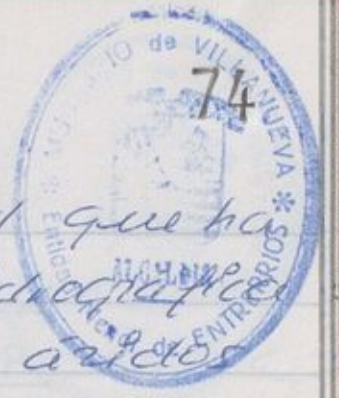
3º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, ~~por un~~ plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- En este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA - MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Informa el Sr. Alcalde-pedáneo, de la petición realizada por Asocios Extraordinarios



S.L. en relación con la solicitud que ha cursado a Confederación Hidrográfica del Guadiana para ~~extraer~~ aridos en una parcela propiedad de la E.L.T. de Entrerrios, en zona de Policía del Rio Zujar.

La Junta Vecinal, quedó enterada de la Reinformación recibida, reñalando que hasta tanto no se informe del lugar exacto de la extracción no se autorice la misma, autorización que en su caso, deberá ser comunicada a Confederación Hidrográfica del Guadiana, (Comisaría de Aguas).

TURNO DE URGENCIAS.

No se produjeron.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - pedáneo levantó la sesión siendo las veintitris horas cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento exteñiendo la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
 P. Gaurab...
 [Signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
RÍOS EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

En Entreríos, en su casa Consistorial, siendo las veintiocho horas treinta minutos, del día once de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que después se relacionan, componiendo todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Coruillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treviño, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Rafael Donacio García, asiste el Secretario Don Alfonso Millán Cerrato.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se declara abierta la sesión siendo las veintiocho horas, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -
LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de julio de 1992, mediante copias que les fueron remitidas al efecto y que no



tenían reparo alguno que oponer
la misma fue aprobada por unanimidad tal y como aparece reflejada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -

ACUERDO, SI PROCEDE, PARA CAMBIAR EL PLAN DE INVERSIONES PREVISAS DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN ANUALIDADES DE 1.993 Y 1.994.

Se trae a la vista escrito de fecha, 17 de Agosto de 1.992, suscrito de la Diputación Provincial, para tener informado que los próximos ejercicios de 1.993 y 1.994, y dentro de los planes provinciales de Obras y Servicios, se encuentran señaladas obras de pavimentación a realizar en esta localidad, señalando igualmente que caso de plantear alguna modificación en las inversiones señaladas debe hacerse antes del próximo día 15 del corriente mes.

En este mismo sentido, se da cuenta de informe de fecha 9 de Septiembre de 1.992, suscrito del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, suscrito por el Arquitecto Doña Cecilia del Pozo, informando que la obra de pavimentación, Dependencias Municipales (Centro Social), asciende al presupuesto estimativo global a

la cantidad de, TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PTS (39.000.000 pts).

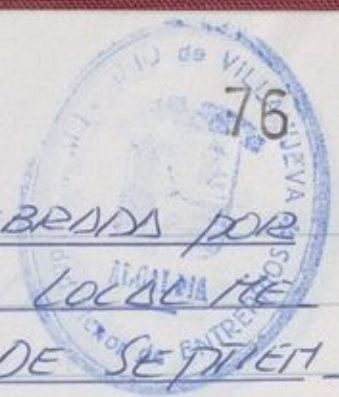
Por tanto, la Junta Vecinal, después de un breve cambio de impresiones y de acuerdo con el informe señalado, por unanimidad, ACUERDA:

1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, Area Técnica el cambio de inversiones previstas para los ejercicios de 1.993 y 1.994, en la cantidad de, SEIS MILLONES DE PTS, (6.000.000 pts), para el cómputo de los dos años y que mencionado importe sea destinado a la obra de urbanización, Dependencias Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo levantó la sesión siendo las veintitres horas cinco minutos, del día señalado en el lugar beramiente extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Rafael' and another that appears to be 'R. González']



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL DE ENTREVEROS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

En Entreveros, en su casa consistorial, siendo las veintinueve horas del día 25 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que después se relacionan como venuto, todos ellos en la junta Vecinal previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corzillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treviño, Don Cirilo Sánchez Martínez y Don Rafael Dorado Garza, asiste el Secretario Acc., Don Alfonso Hillán Lezato, asiste público.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 11 de Septiembre de

1.992, mediante copias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -

- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42., del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar. De todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS. -

Entre la correspondencia recibida de Interés desde la última sesión celebrada, destaca la siguiente: Escritos de fechas 20 de Agosto de 1.992, recibidos de la Plataforma contra la Instalación de



la planta Incineradora de Residuos Industriales y Tóxicos en Alarcón de la Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de mencionados escritos, mostrando su apoyo a las reivindicaciones que en los mismos se contemplaban.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO, SI PROLEDE, PARA PRORROGAR CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA COLEGIO PÚBLICO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Se trae a la vista expediente de adjudicación del servicio de limpieza del Colegio público "La Paz" y otros edificios y locales Municipales, dado que, con el contrato suscrito en su día, esto finaliza el próximo 31 de Octubre de 1.992, por lo que se hacía necesario y de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta, proceder, en su caso, suscribiendo una prórroga por plazo de un año, es decir, hasta el próximo 31 de Octubre de 1.993. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y teniendo en cuenta que la señora que realiza el servicio lo hace de forma correcta y adecuada, cuenta, por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y Cuatro Vocales, ACUERDA:

1º Conceder una prórroga a Doña Petra Contreras Larumoa para la realización de la limpieza en el Colegio público y otros locales y dependencias Municipales, que finalizará el próximo día 31 de Octubre de 1.993.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.
RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL
REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE
1.991.

Visto el expediente pulcrado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad Local Menor, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes.

Visto lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1.986.

Visto igualmente que el acuerdo corresponde a la Junta Vecinal en pleno, según el artículo 34 de mencionado Reglamento, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por una unanimidad, acuerda:

1º - Aprobar la rectificación del Inventario Municipal al 31 de Diciembre de 1.991, cuyo importe total alcanza la cantidad de, VEINTE MILLONES SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Ptas, (20.007.146, Ptas)

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.



ACUERDO, SI PROCEDE, PARA PAGAR DIETAS Y KILOMETRAJES A LA ASISTENTE SOCIAL DEL S.S.B. -

Se trae a la vista petición que formula, Doña Angeles Carabía Teba, asistente social del Servicio Social de Bases que presta sus servicios en esta Entidad Local Menor, para que se le abonen los gastos por desplazamiento desde su lugar de residencia hasta el núcleo de Entreveros, la Junta Vecinal, después de un breve cambio de impresiones y hasta tanto se haga cargo de estos gastos la Consejería o Ente público al cual está ascrita esta trabajadora, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Hacer efectivo el pago de las dietas y kilometrajes a Doña Angeles Carabía Teba, Asistente Social de Bases, por un importe acumulado de 23.075,-pts, que corresponde al periodo comprendido entre el mes de Octubre/91 al mes de Junio/92.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL HOGAR DEL PENSIONISTA "LA PAZ" DE ENTREVEROS.

Se da cuenta de la solicitud que presenta Don Antonio Abad Durán presidente del Hogar del Pensionista "LA PAZ", en petición de

una subvención para realizar alguna celebración con motivo de las próximas fiestas patronales Ntra. Sra. de Begonia / 92, que se celebrarán los próximos días 10, 11 y 12 de Octubre, la Junta Vecinal después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDO: 1.º Conceder una subvención al Hogar del Pensionista "la paz", por importe de, TREINTA MIL pts, (30.000 pts) ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. -

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA. -

NO se realizó ninguna clase de manifestación.

TURNO DE URGENCIAS. -

Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia, por una unidad se acuerda:

A la vista de la petición formulada por la Asociación Deportiva Entrepinos, se les concede una subvención por importe de, CINCUENTA MIL pts (50.000,-pts).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

NO se formularon.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde. pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS
EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1992.

En Entreerrios, en el Salón de Actos de la casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 30 de Octubre de 1992, se reúnen los señores que después se relacionan comoponentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los Sres. Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, Don Pelayo Carlos Gonzalez Treuado y Don Rafael Dorado Garcia, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO ORDEN DEL DIA.-

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior de fecha, 25 de Septiembre de 1992, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna clase de observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los Sres. Vocales, desde la fecha de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES.-

Entre la correspondencia recibida desde la última sesión destaca la siguiente.

Escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Serena, remitiendo listado sobre datos del IMPUESTO de Actividades Económicas año de 1992 y referido a la E.L.M. de Entrerrios.

Escrito recibida de la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, realizando algunas sugerencias sobre los distintos Tributos Locales, de los que se les tiene encomendada la gestión y



recaudación.

Escrito de la Diputación sección de contratación informando que la obra, denominada Centro Social en Enterrios, nº 32 del Plan de 1992, ha sido adjudicada a la empresa Construcciones Enterrios de Extremadura, S.L.

Escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando de una reserva de crédito por importe de 800.000 pts, para obras del Plan de Empleo Rural.

Los señores vocales de la Junta Vecinal, quedaron enterados del contenido de los aludidos escritos, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-
FIESTAS LOCALES AÑO. 1993.-

Se da cuenta del escrito de fecha, 16 de Octubre de 1992, recibido de la Dirección Provincial de Trabajo, solicitando información acerca de las fiestas locales en esta localidad para 1993. La Junta Vecinal, después de corta deliberación y de acuerdo con la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, por unanimidad
ACUERDA:

1.- Fijar como fiestas locales para 1993 y a efectos de su inclusión en el correspondiente calendario laboral, los días 15 de Mayo y 31 de Octubre.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-
AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA QUE EL SR.

ALCALDE - PEDANEO FIRME UN CONVENIO CON
LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS U. Y MEDIO
AMBIENTE.

Se da cuenta del convenio Interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente y la E.L.M., de Eutrerrios, para la financiación de las obras de, urbanización accesos viviendas propiedad de la Junta de Extremadura, así como de propuesta que se somete a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación, si procede, y que es como sigue:

1º.- Con motivo de arreglar y urbanizar los accesos a viviendas sociales promovidas por la Junta de Extremadura se solicita, de la Junta Vecinal en Pleno, autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, para que en nombre y representación de la E.L.M., de Eutrerrios, firme un convenio con COPUMA, para el arreglo y urbanización de los accesos antes señalados.

En éste sentido, la Junta Vecinal, después de corte de deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, para que en nombre y representación de la E.L.M., de Eutrerrios, firme un convenio con la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, para el arreglo y urbanización de los accesos a viviendas sociales de la Junta de Extremadura.



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA
ACUERDO, SI PROCEDE, PARA DEVOLUCION DE LA
FIANZA DEFINITIVA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO.

Se trae a la vista solicitud que representa, Don Vicente Izquierdo Riquero en nombre y representación de Electricidad VIR, solicitando la devolución de la fianza definitiva por importe de 98.746 pesetas, depositadas en garantía de la obra de Alumbrado Público en varias calles de la Coop. Ntra. Sra. de Begonia. Visto igualmente el informe aportado por Electricidad Hnos. Benitez, empresa encargada del mantenimiento del Alumbrado Público en todo el núcleo, se desprende que en la obra que nos ocupa, se han observado las siguientes deficiencias:

- El diferencial está punteado (avería en circuito)
- Una lámpara fundida en Calle Manuel Pacheco.

- En este sentido, la Junta Vecinal y la viste del informe en este sentido por unanimidad acuerda:

1.- Requerir a Electricidad VIR, para que antes de proceder a la devolución de la fianza, subsane las deficiencias observadas, requisito éste que será imprescindible para proceder a su devolución.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA
AUTORIZACION, EN SU CASO, A LA CIA

TELEFONICA PARA REALIZAR OBRAS EN VIAS Y TERRENOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del escrito de fecha, 22 de Octubre de 1.992, presentado por la Cia Telefonica Nacional de España, solicitando autorización para realizar en terrenos dependientes de la E.L.M., de Extremos, una serie de obras que consisten en establecer un pedestal para caja de red y dos pasos subterráneos en el SOL, argumentando que son necesarios para dotar de servicio telefónico a las 15 viviendas sociales construidas por la Junta de Extremadura.

La Junta Vecinal, después de corte deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Autorizar a la Compañía Telefonica Nacional de España, S.A., para que realice las obras solicitadas, debiendo llevarse a cabo la realización de las obras, en el menor tiempo posible, causando las minimas molestias y dejando las zonas afectadas en el mismo estado que se encuentran en la actualidad.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DE PADRON Y LISTA COBRATORIA HUERTOS FAMILIARES 1.992.-

Se trae a la vista el Padron y lista cobratoria correspondiente a los huertos familiares ejercicio de 1.992, padron que importe la cantidad de



1.663.303 - Pts, la Junta Vecinal examina y por unanimidad
1º: Aprobar el Padrón y la cartografía de los huertos familiares ejercicio de 1.992, tal y como aparece redactado, que una vez expuesto al público, y se cumplan los plazos reglamentarios, se proceda al cobro en período voluntario.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.

ADOPCION DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE UN CONSULTORIO MEDICO

El Sr. Alcalde-Pedáneo, informa que se estaba gestionando la posibilidad de construir un consultorio médico, de acuerdo con la orden de 28 de Febrero de 1.991, pero que como quiera que en estos momentos no se disponía del proyecto y resto de la documentación necesaria, proponía dejar el asunto sobre la mesa hasta contar con toda la documentación requerida.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.
ACUERDO, SI PROCEDE, PARA MODIFICAR RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y HOMOLOGACION DEL PERSONAL LABORAL CON RELACION DE CARACTER PERMANENTE.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra, informa a los Sres. Vocales de la Junta Vecinal, que ha mantenido diversas reuniones con el personal funcionario y laboral dependiente de la E.L.M., de Enríquez, con objeto de materializar un acuerdo que, por un lado satisfaga las reivindicaciones planteadas



por este personal y por otro lado que los servicios municipales, se vean reforzados en todos los sentidos y los ciudadanos cuenten con una administración mucho más eficaz, teniendo en cuenta por otro lado, que al ser poco personal con el que se cuenta, debe multiplicar su esfuerzo para conseguir que todos los servicios cuenten con la atención y diligencia necesaria.

En este sentido, y teniendo en cuenta lo señalado, el Sr. Alcalde somete a la consideración y aprobación, en su caso, de los Sres. Vocales de la Junta Vecinal, la siguiente propuesta:

a) Incrementar el complemento específico del personal auxiliar de la Policía Local de las 18.200 pts/mes a 25.707 pts/mes, reconocer a este mismo personal en atención al especial rendimiento, la actividad extraordinaria, etc., un complemento de productividad de, 37.493 - pts/mes.

b) Reconvertir y unificar los conceptos retributivos del personal laboral con una relación de carácter permanente y sin convenio específico, a las retribuciones del personal funcionario, aprobadas por Real Decreto 861/1.986, de 25 de Abril, atendiendo a su correspondiente puesto de trabajo, categoría profesional, grupo y nivel.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:



1.º: Aprobar íntegramente la propuesta planteada por el Sr. Alcalde, así como los aumentos contemplados en la homologación de los puestos no entrará en vigor hasta el próximo año de 1.993, con objeto de que todas estas modificaciones queden recogidas en el nuevo ejercicio presupuestario.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, realiza las siguientes manifestaciones e informes. Informe del viaje realizado conjuntamente con el vocal Sr. Corvillo a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, en relación con la adjudicación de las 15 viviendas sociales, señalando que según la información recibida de la citada Consejería las listas debían de exponerse al público, tal y como están redactadas, en todo caso, señalaro estar de acuerdo con la lista confeccionada por la Comisión regional de viviendas.

Informa igualmente de la visita realizada a la Consejería de Emigración y Acción Social, relativa a las peticiones que se han cursado para adecuar las instalaciones del Hogar del Pensionista.

Y Por último comenta, el Sr. Alcalde, sobre las gestiones que esté realizando encaminadas a la construcción

de un consultorio médico.

Los Sres. Vocales, quedaron enterados de la información recibida, no registrándose intervención que se considere de interés.

TURNO DE URGENCIAS.-

No se planteó ninguna clase de asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Sanchez Martin (Vocal), pregunta al Sr. Alcalde, si el Sr. Cortés Rubio, se había personado en las oficinas municipales, para realizar la petición relacionada con la extracción de áridos en la zona de policía del río Zujar, el Sr. Alcalde le contesta señalando que hasta el día de la fecha no se había personado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que Certifico.



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE 2A SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

En Enterrios, en el Salou de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia 13 de Noviembre de 1.992, se reunen los señores que despues se relacionan como-ueutes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los Sres. Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo - Carlos Gonzalez Treudo, Don Cirilo Sanchez Martin y Don Rafael Dorado Garcia, asiete el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, hallandose presente la totalidad de los Sres. relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.-
APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo pregunta si algun miembro de la Junta Vecinal tenia que formular alguna observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el dia 30 de Octubre de 1.992, distribuida con la convocatoria. No

se produce ninguna clase de observación y el acta se considera aprobado por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- OBRAS
PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992.-

Se da cuenta de escrito de fecha 14 de Octubre de 1992, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, conreediendo a la E.L.M., de Entreerrios, una reserva de crédito por importe de, OCHOCIENTAS MIL Pts, (800.000,- Pts), correspondiente a una subvención para el pago de salarios y seguridad social del personal que participe en obras del PER/92.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la memoria y Proyecto redactado al efecto y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Memoria y Proyecto redactado al efecto de la obra denominada, "Construcción de Solera en Acerados de Entreerrios", que importa la cantidad de, UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESETAS., (1.457.042, Pts), correspondiente al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º: Solicitar del INEM, una subvención por importe de, OCHOCIENTAS MIL PESETAS, (800.000, Pts), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º: Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda una subvención de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, (240.000.- Pts), para sufragar



los gastos de materiales empleados en la obra.

4º.- Aprobar una Aportación con fondos de la E.L.M. de Entrenos de, CUATROCIENTAS DIECISIETE MIL CUARENTA Y DOS, Pts, (417.042, Pts), como excesos del coste de la obra.

5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptado en la base 4ª de la Orden de 21 de Febrero de 1.995, se remita copia certificada del acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDA, PARA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO.-

Se da cuenta de la comunicación de fecha, 29 de octubre de 1992, nº 3243 recibida del Instituto Nacional de Servicios Sociales, (INSERSO), relacionado con el Servicio de Ayuda a Domicilios, expediente número 114, para que, caso de estar interesados solicitar el citado servicio para el próximo año de 1993, en este sentido la Junta Vecinal, después de corte de deliberación, ACUERDA:

1º.- Solicitar del Instituto Nacional de Seguros Sociales (INSERSO), la celebración de un Concerto / Convenio, para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio durante el próximo año de 1993.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidos horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que Certifico.



[Handwritten signatures and initials, including 'D. González' and 'R. Fajardo']

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1992.-

En Entrerrios, en el salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 27 de Noviembre de 1992, se reúnen los señores que después se relacionan, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino - Velasco, asistiendo los señores vocales, D. Eugenio Corrijo Fajardo, Don Pelayo - Carlos González Treuado, Don Anlo Suedes Martín y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario Acc., que certifica, asiste público.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la Sesión siendo las veintidosa horas hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario



para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 13 de Noviembre, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observaciones y el acta es considerada aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA:

En cumplimiento de preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los Sres. Vocales, desde la fecha de la Convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN ENTERREROS.

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía, que es como sigue:



Entre los bienes de uso público local de esta E.L.M., figuran los que a continuación se describen:

Plaza en el Pueblo de Eutrerrios, ocupada por parques y jardines, con la calificación en el P.G.O.U., de sistemas generales Zonas verdes y plazas, (FV).

Estima el que suscribe que es procedente y conveniente a los intereses de esta Entidad, la construcción en la citada plaza de un Centro de Salud (Consultorio Médico), así como un Centro Social.

En consecuencia propone a la Junta Vecinal de esta E.L.M., de Eutrerrios que tome en consideración esta iniciativa y adopte los acuerdos pertinentes para la iniciación del oportuno expediente que ampare la construcción de los edificios señalados, lo que conlleva la modificación de P.G.O.U., con objeto de que la zona afectada pase de la calificación actual de zonas verdes y plazas a zona Institucional, (EO).

La Junta Vecinal, identificada en todo, con lo planteado por el Sr. Alcalde, por unanimidad ACUERDA:

1.º.- Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Ullaveva de la Serena, al cual pertenece esta E.L.M., de Eutrerrios, para que inicie expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, para cambiar el uso de los terrenos que se pretenden en el Núcleo de Eutrerrios.



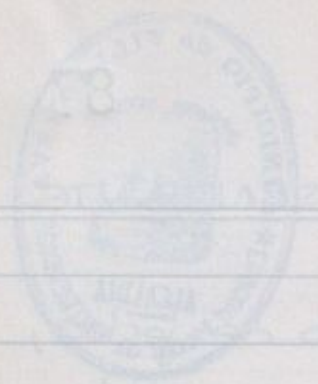
4º - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR.-

Se trae a la vista escrito de fecha 13 de Noviembre de 1992, que presenta el Director del Colegio Público "La Paz" de Entrerrios, informando que con motivo de la renovación de los Consejos Escolares se informara de la persona que como representante del Ayuntamiento formara parte del nuevo Consejo. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y atendiendo a la petición formulada por el vocal Sr. Gonzalez Trevado, representante hasta la fecha en el Consejo, dado que por su actual trabajo no puede asistir a las sesiones que en el Consejo celebran, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Nombrar nuevo representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar al también vocal de la Junta Vecinal, Don Rafael Dorado Garcia.

5º.- PETICION QUE FORMULA EL DIRECTOR DEL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIOS, REFERENTE A LA INSTALACION DE CALEFACCION EN UNA DE LAS AULAS, ASI COMO SUBVENCION PARA LA COMPRA DE UN ORDENADOR.

Se trae a la vista escrito que presenta el Director del Colegio público de Entrerrios, de fecha, 11 de Noviembre de 1992, solicitando que el Ayuntamiento de Entrerrios, instale calefacción eléctrica en una de las aulas del



Colegio Público, ocupada en la totalidad por los alumnos de preescolar y que actualmente cuenta con calefacción de gas, así como solicitado una subvención para la compra de un ordenador. En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo para que inicie los trámites que procedan encauados a la compra de dos radiadores eléctricos para instalar en el Colegio Público "La Paz", (aulas de preescolar).

2º.- Desestimar la petición de ayuda económica solicitada por el Colegio para la compra de un equipo informático.

6º.- MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hubo ninguna clase de información por parte de El Sr. Alcalde.

7º.- TURNO DE URGENCIAS.-

No se trató ningún asunto por el procedimiento de urgencia.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose lo presente acta, de que certifico.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp that says "POAME" and another that says "OPCIÓN DE ABONO".



ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE ENTREERRIOS EL DIA 28 DE DICIEMBRE
DE 1.992. -

En Entreerrios, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del dia 28 de Diciembre de 1.992, se reúnen los señores que después se relacionan componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino-Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Tajardo, Don Pelayo Carlos González Trencado, Don Cirilo Sanchez Martin y Don Rafael Dorado Garcia, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada del dia 27 de Noviembre de 1.992, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el

acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:
RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA
DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.

AL no haberse producido, no se da a conocer ninguna en particular.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL
DIA.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.

Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada, entre la que destaca la siguiente.

Comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Turismo, en relación con la instalación de una planta de clasificación y venta de aridos.

Escrito de la Mancomunidad de Aguas de Vegas Altas, rogando al Ayuntamiento para que instale equipos de medidas en las dependencias municipales, que no lo tienen.

Escrito del Colegio Público "La Paz", informando de algunos acuerdos del Colegio Escolar que afectan a la Entidad local Menor de Entrerrios.

La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de los aludidos escritos y comunicaciones no registrándose intervención alguna de interés.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA:
ACUERDO SI PROCEDE, PARA REVISAR
ECONOMICAMENTE EL CONTRATO POR PRESTA-
CION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL
COLEGIO PUBLICO Y OTRAS DEPENDENCIAS
MUNICIPALES.-



se trae a la vista escrito
presenta Doña Petra Contreras Cardenas por
prestación, adjudicataria del servicio de limpie-
za en el Colegio Público y otras oficinas
y dependencias municipales, solicitando
un aumento económico, debido a que
una vez terminada la construcción del
aula en el Colegio Público, han variado las
condiciones de trabajo al tener que realizar
la limpieza en esta nueva aula que
no figuraba en el momento de realizar la
adjudicación, en este sentido la Junta
Vecinal, después de corta deliberación y
teniendo en cuenta que la petición formu-
lada es razonable y justa, por unani-
midad acuerda:

1.- Elevar el precio de adjudicación en
5.000, pts/més, pasando a cobrar de las
65.000,- Pts mensuales que viene perciben-
do en la actualidad a 70.000 Pts/més, que
percibirá en lo sucesivo, a partir del
próximo mes de Enero de 1993.

5º.- CONCESIÓN EN SU CASO, DE LICENCIA
A LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA DE AUTORIZACIÓN PARA
REALIZAR OBRAS EN ACERADOS Y VIALES
MUNICIPALES.-

A la vista del escrito presentado por
la Compañía Telefónica Nacional de
España, con objeto de instalar (un nuevo
sistema telefónico en las oficinas y despa-
chos y despachos municipales que den
mayor operatividad al servicio, instalando
nuevas líneas) un poste de apoyo en



el acerado de la calle el Pilar, con objeto de facilitar el servicio a nuevos abonados.

Visto los informes de la Policía Municipal en el sentido de que la citada obra no perjudica en ningún sentido ni a los vecinos ni en los viales.

La Junta Vecinal, por unanimidad,
ACUERDA:

1º: Autorizar a la Cia Telefónica para que realice las obras solicitadas, que consisten en la instalación de un poste de madera en la cl. EL PILAR (Esquina).

6º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO PARA INSTALAR NUEVOS TELEFONOS EN LAS OFICINAS Y DESPACHOS MUNICIPALES:

Se da cuenta del Presupuesto que por importe de 119.411.- Ptas más IVA aparte, presente la Compañía Telefónica Nacional de España, con objeto de instalar un nuevo sistema telefónico en las oficinas y despachos municipales, que de mayor operatividad al servicio, instalando nuevas líneas, en este sentido la Junta Vecinal, después de un breve curso de impresiones, por unanimidad
ACUERDA:

1º: Aprobar el presupuesto presentado por la CIA TELEFONICA para instalar nuevo sistema de servicio telefónico en despachos y oficinas municipales, de nombrado, sistema residencial diurna 2/5.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA

PAGO DE DIETAS A LA ASISTENTE SOCIAL



Se trae a la vista escrito de la Asistente Social del Servicio Social de Base, Doña Angeles Carabias Teba, solicitando el pago de dietas y kilometrajes, correspondiente al segundo semestre de 1992, por importe de 13.787,- pts por los desplazamientos semanales que realiza a esta localidad para la atención del personal y realización de trabajos propios de su área. La Junta Vecinal, después de corte deliberación, ACUERDA:

1º.- Hacer efectivo en la cantidad solicitada las dietas y kilometrajes correspondientes al segundo semestre de 1992, a la Asistente Social, Doña Angeles Carabias Teba.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde - Presidente, haciendo uso de la palabra informa de los siguientes asuntos:

Sobre la visita que ha realizado a la Dirección General del Medio Ambiente en compañía del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villavieja de la Serena, solicitando una subvención o Ayuda económica para sufragar los gastos de construcción de la Playa.

El vocal Sr. Corvillo informa igualmente de la Asamblea celebrada por la Mancomunidad de Aguas de Las Vegas Altas.

Los Sres. Vocales quedaron enterados de la información recibida, no registrándose intervención alguna que se considere de interés.

TURNO DE URGENCIAS.-

No se trató ningún asunto por el procedimiento de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que Certifico.



[Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Rafael' and another that appears to be 'Alcalde']

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS, - EL DIA 29 DE ENERO DE 1.993.-

En Entrerrios, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 29 de Enero de 1.993, se reúnan los señores que después se relacionan componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde - Pedáneo,



Don. Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo, Don Pelayo Carlos González Trevado, Anlo Sanchez Martin y Don Rafael Dorado Garcia, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la Sesión siendo las veinte horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión se produce a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.-

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde - Pedáneo pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de Diciembre de 1992, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde

la fecha de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-

AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA LA INSTALACION DE UN BABI INFANTIL EN LAS PRÓXIMAS FIESTAS LOCALES.-

Se da cuenta del escrito de fecha, 9 de Enero de 1.993, que presenta, Don Lucio Olmo Sanchez, solicitando autorización para instalar un Babi-infantil en las próximas fiestas locales que se celebrarán durante 1.993.

La Junta Vecinal, después de conla deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Autorizar al Sr. Olmo Sanchez para que instale el aparato de feria solicitado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA JUNTA VECINAL EN LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO.

Se da cuenta del Real Decreto 1344/1.992, de 6 de Noviembre por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rusticos, así como escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Serena, solicitando se proceda al nombramiento de un representante de la Junta Vecinal, para formar parte como vocal de la citada Junta Pericial.

En este sentido el Sr. Alcalde - Pedro Alonso - haciendo uso de la palabra propone al resto de los señores Vocales de la Junta Vecinal,



que sea el también vocal, Don Cinto Sanchez Martin el que forme parte de la Junta Pericial, propuesta que es aceptada por el resto de los vocales, por unanimidad.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:

DEVOLUCION SI PROCEDE DE VARIAS FIANZAS DEFINITIVAS A OTROS TANTOS CONTRATISTAS:

Se trae a la vista escritos que presentan los contratistas, Don Miguel Rodriguez Rodriguez y Don Eugenio Rodriguez Rodriguez, solicitando la devolución de varias fianzas definitivas depositadas en cuentas municipales como garantía en realización de diversas obras municipales.

En este sentido, la Junta Vecinal, y teniendo en cuenta que de las tres fianzas solicitadas en dos de ellas no se encuentra al día de la fecha con el informe del técnico que llevó la dirección de las mismas, por unanimidad ACUERDA:

1.- Devolver a Don Miguel Rodriguez Rodriguez, la fianza que por importe de 120.000 Pts, tenía depositada para responder de la realización de la obra denominada Plaza en Plaza de España.

2º.- Dejar sobre la mesa la devolución del resto de fianzas solicitadas hasta tanto se cuente con los informes de los técnicos correspondientes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA:

APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE LAS OBRAS REPARACION DE ACCESOS EN CALLES SOL Y VIRGEN DE GUADALUPE:



Se trae a la vista certificaciones primera y segunda de las obras denominadas, reparación de accesos ocasionados por la construcción de un grupo de 15 viviendas construidas por COPUMIA en Entremios, suscritas por el Arquitecto Técnico Don Bonifacio Barrialo Mendoza y por importe total de, UN MILLON QUINIENTAS CUATRO MIL TRESIENTAS SESENTA Y CUATRO Pts (1.504.364.- Pts).

La Junta Vecinal, después de examinar cada una de las certificaciones referidas y teniendo en cuenta que las partidas de obras certificadas corresponden a la obra ejecutada, por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar las certificaciones números 1ª y 2ª de la obra denominada, reparación de accesos ocasionados por la construcción de un grupo de 15 viviendas sociales en Entremios

2.- Previa los trámites de rigor y siempre que se cuente con los fondos necesarios, proceder al abono de las certificaciones señaladas.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

No se produjeron.

TURNOS DE URGENCIAS.-

No se sometió ningún asunto por el turno de urgencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Vocales, Don Eugenio Conrillo Fajardo, y Don Cirilo Sanchez Martin, si habían



hablado con el Sr. Cortés Rubio referente a solucionar algunos trabajos realizados por éste último en el acondicionamiento y construcción de la Playa en el río Fújar.

Los Señores vocales contestaron que efectivamente habían hablado con el Sr. Cortés y que éste les manifestó su intención de pasar por las oficinas municipales para tratar de solucionar y aclarar los asuntos planteados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que Certifico.



[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MEJOR DE ENTERRIOS EL DIA 26 DE FEBRERO
DE 1993.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 26 de Febrero de 1993, se reúnen los señores que después se relacionan componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal, al efecto.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde-Pedáneo,

Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales Don Eugenio Corillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, Don Felayo-Carlos Gonzalez Trevado y Don Rafael Dorado Garcia, asiste el Secretario Accy, que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas quince minutos, hallándose presentes la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión. se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta - Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de Enero de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA

DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldia desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde la fecha de la convocatoria por si tuvieran

algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.



ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-

APROBACION, SI PROCEDE, DE CERTIFICACION PRIMERA Y UNICA DE LA OBRA NUMERO 63 CENTRO SOCIAL.-

Se da cuenta de la Certificación primera y única de la obra número 63, denominada Centro Social en Entreríos, por importe de 2.777.025.- pts, suscrita por los servicios técnicos de la Excm. Diputación, así como de comunicación en el sentido de que del importe total de la certificación, el 25% corresponde a la aportación municipal por importe de, 694.256.- pts.

En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación y una vez examinada la certificación referida por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar la certificación primera y única de la obra número 63, denominada "Centro Social".

2.- Realizar un ingreso a la Diputación Provincial por importe de, 694.256,- Pts, que corresponde al 25% de la certificación en concepto de aportación municipal.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-

AUTORIZACION, SI PROCEDE, PARA INSTALAR ACOMETIDA DE AGUA POTABLE CON DESTINO A LA FINCA PROPIEDAD DE DON CANDIDO CABRERA GARCIA.-

Se trae a la vista petición que formula el vecino, Don Caudido Cabrera Garcia para realizar acometida de agua potable de la red general, en este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación, y dado que la gestión de servicio de agua, lo realiza la empresa Explotaciones y servicios del agua, S.A., se acuerda instar al Sr. Cabrera Garcia, para que se dirija a la citada empresa, en cuanto al paso de la conducción por unos terrenos próximos al caudino que da servicio al cebadero de ganado vacuno, y como quiera que se desconoce si el citado terreno es de propiedad municipal, se deja el asunto pendiente hasta tanto se disponga de toda la información necesaria, antes de conceder el permiso solicitado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-

AUTORIZACION SI PROCEDE - PARA INSTALAR QUIOSCO EN PLAYA RIO ZUJAR.-

Se trae a la vista, solicitud que formula, Don Francisco Cabanillas Tamurejo para instalar un kiosco provisional y para el periodo estival en la zona denominada "Playa Rio Zujar".

En este sentido, y como quiera que el Sr. Cabanillas Tamurejo en su escrito no señala el lugar exacto donde se instalarian, y por otro lado se desconoce si donde se instalarian serian terrenos propios del Ayuntamiento o zona de dominio público del Rio, la Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa



hasta tanto se concreten todos los detalles de la instalación y ubicación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL

ACUERDO QUE PROCEDA PARA LA VENTA DE MADERA DE EUCALIPTUS.-

Se da cuenta de la petición que formula el vecino, Don Victor Donoso Donoso, interesándose por madera de eucaliptus en una de las parcelas propiedad del Ayuntamiento de la E.L.M., de Entremios, próxima al lugar denominado la Serezueta, con destino a la panadería que regenta.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Autorizar la venta de la madera solicitada por el Sr. Donoso Donoso, fijándole el precio de una peseta por kilogramo de madera vendida.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA

CONCESION EN SU CASO, DE SUBVENCION AL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ" DE ENTERRIOS.-

Se da lectura al escrito que presenta Don Eduardo Dozaco Sanjuán, Director del colegio Público "La Paz" de Enterrios, solicitando una subvención para sufragar los gastos que se ocasionan con motivo de las excursiones que piensan realizar como final de cursos.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Conceder una subvención al Colegio Público "La Paz de Entremios", por importe de, SETENTA Y CINCO MIL Pts, (75.000,- Pts).

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA:-

AUTORIZACION, SI PROCEDE, PARA INSTALAR VARIOS APARATOS DE FERIAS.-

Se trae a la vista las peticiones que formulan los señores, Don Crescencio Rosa Algaba y Don Juan Fuentes, solicitando autorización para instalar en las próximas fiestas de San Isidro y Virrey de Bequica / 93, diversos aparatos de ferias y tombolas, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1.- Autorizar a los señores antes citados para que instalen una caseta de tiro al blanco y una tombola en el transcurso de las ferias señaladas.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA:-

APROBACION DE PRESUPUESTOS PARA LA REPARACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARRROQUIAL Y TEJADO ANEXO.

A la vista de los presupuestos que presentan las empresas, Construcciones Entremios de Extremadura, S.L. y Juan Miguel Rodriguez Carmona, para la reparación de la cubierta de la Iglesia Parrroquial y tejado anexo y como quiera que existe una gran diferencia entre los presentados, la Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se confeccione una memoria valorada de las obras que se pretende valorar y pueda



servir como documento de base para que las empresas aludidas puedan presentar sus ofertas tomando como referencia la memoria aludida.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

No se produjeron.-

TURNOS DE URGENCIAS.-

Por tres votos en contra y dos a favor quedó pendiente para tratar en una posterior sesión, petición de subvención que formula el Presidente del coto privado de caza, Virgen de Beguía, Don Antonio Nieto Casillas

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que Certifico.



Three handwritten signatures in blue ink, with the name 'P. González' written above the rightmost signature.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA UECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRERIOS, EL DIA 26 DE MARZO DE 1.993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de



la Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día 26 de marzo de 1993, se reúnen los señores que después se relacionan como componentes todos ellos de la Junta Vecinal previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Conillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Rafael Dorado García y Don Pelayo - Carlos González Trevado, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintitres horas hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 26 de Febrero de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado



en el Art. 42 del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada entre la que cabe destacar la siguiente:

Escrito procedente de la Junta de Extremadura, Agencia de Medio Ambiente, informando de relación con la instalación de planta clasificadora y veleta de áridos en zona próxima a Entrerrios. La Junta Vecinal, una vez que fué leído el citado escrito quedó enterada del contenido del mismo, no registrándose intervención que pueda ser considerada de interés.

Escrito que remite Don Agustín Bermejo Cortés, ofreciendo una caseta Municipal que ocupa 350 m², para las próximas fiestas que se celebren en esta localidad, la Junta Vecinal quedó enterada del escrito aludido y autoriza al Sr. Alcalde -Pedáneo



para que en las fiestas que se celebrarán en el mes de Octubre 1993, resuelva lo que considere más oportuno.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA PARA LA VENTA DE MADERA.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal, de fecha, 26 de Febrero de 1993, autorizando la venta de madera de eucaliptus al vecino, Don Victor Donoso Donoso, con destino a la paraderia de su propiedad, sita en Cl. Ruiz de la Serna, n.º 1, madera que fue acordada su venta al precio de una peseta / kilogramo.

En este sentido, se trae una vez más el asunto, dado que el Sr. Donoso ha presentado una contra reforma ofreciendo pagar la madera al precio de 0'70 Pts/kg.

En este orden de cosas, visto el informe emitido por los servicios Municipales, así como de los antecedentes que obran sobre el particular, dado que toda la madera vendida en los últimos tiempos, lo fue al precio de 0,90 Pts/kilos. La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1.- Autorizar la venta de madera de propiedad municipal al Sr. Donoso, haciendo le una última oferta y definitiva de, 0'90 Pts, kilogramos. de madera vendida.

2.- Notificar al Sr. Donoso el presente acuerdo a los efectos que procedan, y en su caso, proceder a la firma del correspondiente contrato.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.
APROBACION EN SU CASO DE VARIAS CERTIFICACIONES DE OBRAS.-



Se da cuenta de las certificaciones de obras siguientes:

Certificación primera y única de la obra número 89/94, de la obra denominada, Centro Social, recibida por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, por importe de, SETECIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS CUARENTA Pts, (740.540,-Pts). Y Certificación segunda y última y exesos, de la obra denominada, "Reparación de desperfectos en calzada ocasionados por la construcción de un grupo de 15 viviendas sociales por COPUMA, suscritas por el equipo comarcal de la Excmo. Diputación Provincial y por importe de, CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS NOUENTA Y CINCO Pts, (150.895, Pts). La Junta Vecinal, después de corte deliberación, al examinarla y como quiera que las partidas que la integran se ajustan íntegramente a la obra realmente ejecutada, por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar las certificaciones aludidas tal y como aparecen redactadas y por los importes que igualmente han sido señalados.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DE PRESUPUESTOS, SI PROCEDE, PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE SOL.-

Se da cuenta de los presupuestos presentados por las firmas, José Herrador Sanchez S.A, pavimentaciones Asfálticas y Hnos. Gallego con destino a la reparación de la calle SOL del núcleo de Entremios, mediante una capa de

aglomerado asfáltico de 5Cms., compactado.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, y a la vista de los presupuestos presentados, así como del informe emitido por los Servicios Municipales por unanimidad ACUERDA:

1.- Seleccionar la oferta presentada por, Pavimentaciones Asfálticas, por ser la más conveniente a los intereses de la Junta Vecinal.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para que realice las gestiones y firma de cuantos documentos procedan con objeto de materializar a la brevedad posible lo acordado.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION, SI PROCEDE, DE VARIAS LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistos expedientes de licencias de obra número 6/1-993 a petición de Doña Josefa Tejeda Alvarez, para la construcción de una vivienda de nueva planta en la calle Serrano número 1, visto los correspondientes informes de los Servicios Técnicos Municipales, así como las previsiones del P.G.O.U., en el sentido de que la obra si se ajusta y cumple con la normativa aplicable.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Levantar la suspensión cautelar que en su día fue decretada por el Sr. Alcalde-Pedáneo.

2.- Aprobar la correspondiente liquidación de



la Tasa, con arreglo a la Ordenanza en vigor, por importe de, 51.239,- Ptas.

3.- Conceder la correspondiente licencia urbanística solicitada por Doña Josefa Tejada Alvarez.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.-

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

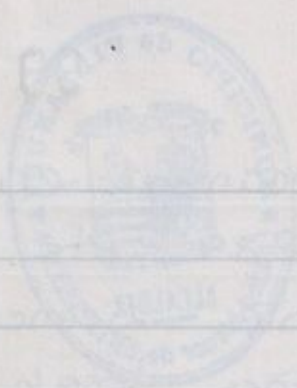
El Sr. Alcalde informa que ha tenido conocimiento de que algunos vecinos estarían interesados en construir un quiosco bien de carácter fijo o provisional en la zona denominada "La Playa" junto al río Zújar, señalando que sería conveniente abrir un plazo de información en base a disponer de forma real de las peticiones de los vecinos que estarían dispuestos a instalar el quiosco aludido.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- TURNO DE URGENCIAS.-

Previa declaración de urgencias, por unanimidad, Art. 91.4, del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, la Junta Vecinal, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y cuatro Vocales), ACUERDA:

1.- Autorizar a Doña Juana Cabanillas Trevedo, titular del Café-Bar, sito en Calle Villaverde nº 1, para que pavimente unos 25 m² de la terraza del citado establecimiento.

2.- Que la pavimentación aludida se hará con la supervisión de los



Servicios Municipales, siendo todos los gastos por cuenta de la Señora Cibauillas Trevado, y sin que ello de lugar a reclamación e indemnización de clase alguna, quedando la mejora incorporada a la citada calle.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.-
RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Pedáneo, cierra la sesión, siendo las veintidos horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que certifico.



[Handwritten signatures in blue ink, including the Mayor's signature and several council members.]

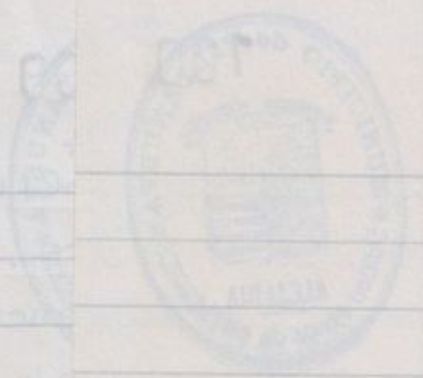


DILIGENCIA.- QUE SE EXTIENDE PARA
HACER CONSTAR, QUE EL
PRESENTE LIBRO DE ACTAS
QUE RECOGE LAS CELEBRADAS
CON CARACTER ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO POR LA
JUNTA UECINAL DE LA E.L.M.,
DE ENTERRÍOS, QUEDA
CERRADO CON LA TRANSCRITA
CON FECHA 26 DE MARZO
DE 1.993.

ENTERRÍOS, 27 - MARZO - 1.993



ALCALDE F. ADANELO.





R H C R H
R H C R H



R H C R H
R H C R H
R H C R H
R H C R H



POAMEX

TAPA DE EXTREMADURA

AC

POWELL
1875